



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE
INVESTIGACIÓN


Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 1 de 143


PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 2 de 143

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.

ERIKA DAYANA CHALACAN ARELLANO.
RICARDO GABRIEL MUÑOZ CORAL.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
IPIALES.
2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 3 de 143

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.

**ERIKA DAYANA CHALACAN ARELLANO.
RICARDO GABRIEL MUÑOZ CORAL.**

Proyecto presentado como requisito para optar por el título de
Administrador de Empresas

Asesor:
Mg. ERIKA YOHANA DIAZ ARCINIEGAS
Administrador de Empresas

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
IPIALES.
2023**



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 4 de 143


NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma jurado

Firma jurado

Ipiales, agosto de 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 5 de 143


DEDICATORIA

Dedico este logro a mi padre por su apoyo incondicional, su amor y su ejemplo de lucha y trabajo, a mi madre por ser mi polo a tierra y mi compañera de vida, a mis hermanos por darme aliento en los momentos más difíciles y a mi hermoso hijo Nicolas por ser la fuente inspiradora de todos mis logros. A Ricardo mi gran amigo y compañero de proyecto, por enseñarme el significado de la amistad y luchar juntos por este sueño. A mi familia y amigos que de una u otra manera siempre creyeron en mí y me brindaron su apoyo durante este proceso, a todos gracias.

ERIKA DAYANA CHALACÁN ARELLANO

Dedico este logro a mi familia que ha sido el pilar fundamental en el cumplimiento de mis metas, a mis docentes por guiarme en el proceso y la obtención de los resultados, a mis amigos por brindarme su amistad y acompañamiento gracias por el apoyo de todos que este logro se realiza debido al apoyo de todos y que con cada una de sus acciones me animaron a no rendirme y seguir adelante hasta cumplirlo de corazón gracias.

RICARDO GABRIEL MUÑOZ CORAL

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 6 de 143

AGRADECIMIENTOS

A nuestra querida Corporación Universitaria Autónoma de Nariño que nos acogió durante estos años, que nos formó como personas y como profesionales y que más que un título nos regaló la oportunidad de ver el mundo con otros ojos, más que compañeros nos regaló amigos los cuales hoy ocupan un lugar especial en nuestras vidas.

También agradecemos a nuestra asesora Erika Yohana Diaz Arciniegas por brindarnos el acompañamiento la paciencia y la guía para encaminarnos en el proceso de desarrollo de nuestro proyecto y de esta manera obtener los resultados.

Este logro no sería posible sin su acompañamiento y agradecemos a todos por el apoyo y así culminar este capítulo de nuestras vidas académicas y profesionales.

PROHIBIDA SU COPIA


	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 7 de 143

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN ANALÍTICO DE ESTUDIO RAE	13
INTRODUCCIÓN	22
1. TÍTULO	24
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	25
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	25
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	27
2.3 JUSTIFICACIÓN	27
3. OBJETIVOS	28
3.1 OBJETIVO GENERAL	28
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	28
4. MARCO REFERENCIAL	29
4.1 MARCO CONTEXTUAL.	29
4.1.1 Marco contextual externo.	29
4.1.2 Marco contextual interno.	32
4.2 MARCO TEÓRICO.	34
4.2.1 Antecedentes	34
4.2.2 Referente teórico	36
4.3 MARCO CONCEPTUAL.	44
4.4 MARCO LEGAL.	46
5. DISEÑOS DE ASPECTOS METODOLÓGICOS	49
5.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.	49
5.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	49
5.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	49
5.4 MÉTODO	49
5.6 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO	50
5.6.1 Determinación de la población	50
5.6.2 Determinación de la muestra	50
5.7 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	51
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	52



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 8 de 143

- 6.1 REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO RESPECTO DEL SG-SST, DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019, EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES. 71
- 6.2 FORMULAR LAS ESTRATEGIAS A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE RIESGOS QUE PERMITAN CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES. 84
- 6.3 DISEÑAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES. 115


CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS


PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 9 de 143

LISTA DE TABLAS


	Pág.
Tabla 1. Empresas matriculadas por actividad económica	33
Tabla 2. Índice que señala el número de personas expuestas al peligro	41
Tabla 3. Índice que señala la existencia de procedimientos para el control del peligro.	41
Tabla 4. Índice que señala el grado de capacitación del personal para controlar los peligros.	41
Tabla 5. Índice de exposición al peligro	41
Tabla 6. Índice de severidad	42
Tabla 7. Estimación del grado de riesgo	42
Tabla 8. Matriz IPER	97
Tabla 9. Matriz IPER	103
Tabla 10. Matriz IPER	109

PROHIBIDA SU COPIA

	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO</p> <p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 10 de 143


LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Antecedente 1.	34
Cuadro 2. Antecedente 2	35
Cuadro 3. Antecedente 3	35
Cuadro 4. Marco legal SG-SST	46
Cuadro 5. Hoteles investigados	52
Cuadro 6. Análisis de información proveniente de administradores y representantes legales.	53
Cuadro 7. Matriz de triangulación de datos	70
Cuadro 9. Requisitos obligatorios de cumplimiento	71
Cuadro 10. Diagnóstico del cumplimiento normativo respecto a la resolución 0312 de 2019 en el sector hotelero de Ipiales	78
Cuadro 11. Resumen sobre el cumplimiento de requisitos de SGSST	82
Cuadro 12. Matriz IPER administrador	86
Cuadro 13. Matriz IPER Administrador	90
Cuadro 14. Matriz IPER RECEPCIONISTA	92
Cuadro 15. Matriz IPER operario de aseo	99
Cuadro 16. Matriz IPER operario de seguridad	106
Cuadro 17. Estrategias de SGSST para cumplimiento de la norma	111
Cuadro 18. Plan de acción cumplimiento normativo del SG-SST del sector hotelero del municipio de Ipiales	115

	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO</p> <p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 11 de 143

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Edad del personal	57
Gráfica 2. Genero del personal	58
Gráfica 3. Cargo que desempeña	58
Gráfica 4. Conocimiento sobre el SGSST	59
Gráfica 5. Conocimiento sobre la aplicación del SGSST en el hotel	59
Gráfica 6. Seguridad en el trabajo	60
Gráfica 7. Comodidad en el puesto de trabajo	60
Gráfica 8. Conocimiento sobre afiliación a EPS, ARL y pensiones	61
Gráfica 9. Conocimiento sobre procesos de reporte sobre accidentes de trabajo en el hotel	61
Gráfica 10. Conocimiento sobre respuesta de ARL ante accidentes	62
Gráfica 11. Suministro de elementos de proyección para actividades	62
Gráfica 12. Condiciones ambientales puesto del trabajo	63
Gráfica 13. Diferenciación de riesgo, peligro y amenaza	64
Gráfica 14. Realización de pausas activas	64
Gráfica 15. Accidentes y enfermedades laborales	65
Gráfica 16. Exposición de riesgos	66
Gráfica 17. Conocimiento sobre plan de emergencias	66
Gráfica 18. Conocimiento sobre señalización, rutas de evacuación y puntos de encuentro	67
Gráfica 19. Conocimiento sobre capacitaciones en SGSST	67
Gráfica 20. Conocimiento sobre cronograma de actividades de prevención	68
Gráfica 21. Conocimiento sobre COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	68
Gráfica 22. Conocimiento sobre matriz IPER y panorama de riesgos	69


	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 12 de 143

LISTA DE ANEXOS

Pág.

- ANEXO A. ENTREVISTA A REPRESENTANTE LEGAL.
- ANEXO B. ENTREVISTA DIRIGIDA AL COORDINADOR DEL SG-SST.
- ANEXO C. ENCUESTA A COLABORADORES.

PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 13 de 143

RESUMEN ANALÍTICO DE ESTUDIO RAE

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

PROGRAMA ACADÉMICO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de septiembre del 2023

AUTORES: MUÑOZ CORAL Ricardo Gabriel
CHALACAN ARELLANO Erika Dayana

ASESOR: Díaz Arciniegas Erika Yohana

TITULO: ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.


PALABRAS CLAVES

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional una invalidez o la muerte.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES: Son empresas de seguro que afilian a los trabajadores de una empresa, mediante el pago de una cotización, garantizándoles la prestación de servicios de salud y prestaciones económicas, que se generen como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, además prestan servicios de prevención y promoción en Seguridad y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

BRIGADAS DE EMERGENCIA: Son grupos de personas, encargadas de atender los diferentes tipos de emergencias que se presentan en una empresa. Las principales brigadas son: Brigadas de Primeros Auxilios, Brigadas Contra Incendios, Brigadas de Evacuación y grupos de apoyo.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST): es un organismo integrado por representantes del empleador y de los colaboradores, con sus respectivos suplentes, que tiene por objeto promover y vigilar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la seguridad y salud en el trabajo de las empresas.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 14 de 143

EMERGENCIA: Todo accidente que, por la magnitud de sus efectos negativos, puede poner en peligro la vida de los trabajadores, la estabilidad económica de la empresa o llegar a afectar el medio ambiente.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

INCIDENTE: Es todo suceso no deseado ocasionado por un acto o condición insegura que no llega a producir lesión al trabajador, pero a la propiedad física sí.

LETALIDAD: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o enfermedad.

MORBILIDAD: Numero proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

MORTALIDAD: Numero proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.



NORMAS DE SEGURIDAD: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas herramientas.

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores de una empresa, de forma que, se pueda actualizar periódicamente y que permitan la formulación de medidas de intervención.

PLAN DE EMERGENCIAS: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de una empresa.

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

RIESGO: La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 15 de 143

RIESGOS PROFESIONALES: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

SALUD: Es el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o causa del trabajo que desarrollan.

VULNERABILIDAD: Indica el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA


¿Cuál es el grado de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las empresas que constituyen el sector hotelero del municipio de Ipiales para el año 2023?

CONTENIDO

La estructura del proyecto consta de 6 capítulos, el primer capítulo establece el título del proyecto, el segundo define la problemática sobre el análisis de la implementación del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales, el tercero infiere los objetivos a desarrollar durante la estructuración del mismo, mientras que el cuarto se enfoca en la descripción del contexto, la teoría, normatividad y conceptos relacionados sobre el tema, por otro lado el quinto capítulo determina la metodología de investigación resaltando el enfoque, método y fuentes de información sobre las cuales se basara el proyecto.

Por último, el capítulo seis desarrolla el análisis de los datos suministrados por las fuentes de información, efectuando un diagnostico profundo sobre la implementación del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, continuando con la esquematización de la matriz de riesgos laborales con sus respectivas estrategias, concluyendo con el plan de acción a ejecutar dentro del sector.

Los resultados de nuestra investigación generaran mejores condiciones de trabajo para todos y cada uno de los colaboradores que integran el personal del sector hotelero del municipio de Ipiales, velando por su seguridad y salud en el desarrollo

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 16 de 143

de las funciones propias de sus cargos; Así mismo hace un llamada de emergencia urgente ante el desinterés y desconocimiento en cuanto a la aplicación de esta normativa por parte de los administradores y representantes legales de los hoteles, quienes están incurriendo en una falta grave al no aplicar la ley que rige el SG-SST en el contexto Ipialeño.

DISEÑO DE ASPECTOS METODOLÓGICOS

Línea del programa: Desarrollo y Gestión Administrativa.

Sub línea: Creación y Desarrollo empresarial.

Tema: Gestión de calidad y riesgo.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN



Mixto: el tipo de enfoque a utilizar en la realización de este proyecto es mixto, ya que implica la recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos que permiten un mayor entendimiento de la situación de estudio en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del sector hotelero del municipio de Ipiales, de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 describiendo los componentes de acuerdo a las evaluaciones de cada uno de ellos.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación Descriptiva: Para llevar a cabo esta investigación y una vez se obtenga los datos se empleará el tipo de investigación descriptiva, ya que se centra en la descripción del cumplimiento de requisitos y de los estándares mínimos de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, teniendo en cuenta el entorno, así como en las actividades diarias que puedan comprometer la salud de los trabajadores.

METODO

Método de análisis y síntesis: Los procesos de análisis y síntesis nos proporcionan elementos de juicio, conocimientos, información significativa y argumentos, que reunidos al realizar una síntesis nos permiten reconstruir el todo o construir un nuevo todo y con los resultados obtenidos y conocimientos y experiencias previas darle solución, el análisis consiste en descubrir las causas que originan el problema mientras que la síntesis busca determinar que tales causas originan el

	<p style="text-align: center;">  PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN </p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 17 de 143

problema y determinamos que este es el método más adecuado para llevar a cabo el determinado proyecto de grado relacionado con el análisis de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encontrados en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

HIPÓTESIS

El diagnóstico general sobre el cumplimiento normativo respecto del SG-SST, Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019, en el sector hotelero del municipio de Ipiales permitirá determinar si se está aplicando correctamente.

Las estrategias resultantes del análisis permitirán contribuir con el cumplimiento normativo del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO

Determinación de la población. Este proyecto está dirigido a los 124 hoteles que hacen parte del sector hotelero del municipio de Ipiales (ANEXO D), con el fin de analizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Determinación de la muestra. Para la presente investigación la muestra se obtuvo de la población correspondiente a 93 hoteles registrados en cámara de comercio dentro del municipio de Ipiales, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de 10%.

FUENTES DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN


Fuentes primarias: Ya que la muestra dio un total de 53 hoteles para el desarrollo de la investigación se tendrá tres fuentes concretas y sus respectivas herramientas de recolección de información las cuales son:

53 Entrevistas dirigidas a los Representantes Legales o administradores de cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

53 Entrevistas dirigidas a los encargados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo en cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

53 Encuestas dirigidas a un colaborador aleatorio de cada uno de los 53 hoteles, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

Fuentes secundarias: Se trabajará con la información interna de los hoteles: Matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgos), y la autoevaluación

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 18 de 143

inicial; la normatividad legal vigente respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sujeto al contexto normativo nacional, libros, revistas, boletines, reportes, información emitida en páginas web como son: Pagina del Ministerio del Trabajo, página del Ministerio de Salud y otros documentos de fuente física y electrónica que sobre el tema exista que den validez y soporte a la presente investigación.


CONCLUSIONES

El análisis de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector hotelero del municipio de Ipiales para el año 2023, de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, permitió reconocer que no se ejecuta su cumplimiento obligatorio, lo que permite concluir el bajo interés y desconocimiento por parte de los administradores y representantes legales de los hoteles sobre dicho apartado.

El diagnóstico efectuado sobre la muestra investigada del sector hotelero del municipio de Ipiales, reveló que los administradores o representantes legales no poseen un conocimiento detallado sobre el SGSST que se debe impartir dentro de cada negocio, así mismo se demostró a través de la información suministrada por dichos directivos que no existe un soporte que evidencie la contratación de un responsable encargado del SGSST en cada hotel, lo que ratifica el incumplimiento de la norma, por otro lado los colaboradores encuestados demostraron un desconocimiento general del sistema y los peligros y riesgos a los que pueden estar expuestos.

Las estrategias estructuradas dentro del proyecto desarrollado se enfocan en el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 del 2019, ya que el sector hotelero evaluado tiene una cantidad de personal menor a 10 colaboradores en promedio y un nivel de riesgo II según la tabla de clasificación de riesgos, estas estrategias nacen del incumplimiento por parte del sector, en relación al cuidado de la salud y seguridad de los colaboradores en cada hotel, propendiendo a salvaguardar la integridad de todo el personal que trabaja en estas empresas.

El plan de acción del proyecto estableció una pauta procedimental para el cumplimiento de la norma emitida por el ministerio de trabajo, dicho plan discrimina actividades, recursos, responsables, presupuesto, temporalidad e indicador que se deberá ajustar a las condiciones y recursos de cada hotel en particular, contribuyendo al cuidado general de la salud y seguridad de los colaboradores en cada una de las empresas.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 19 de 143

RECOMENDACIONES

Elaborar la matriz IPER para identificar los riesgos y peligros y tomar las medidas de control necesarias, a fin de salvaguardar a los colaboradores y todos los elementos con los que cuenta la empresa

Se recomienda implementar el SGSST bajo el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 con el fin de contribuir al cuidado general de la salud y seguridad de cada colaborador del sector hotelero.

Se recomienda generar una concientización a los dueños o representantes legales de las empresas o gerentes de los hoteles sobre la importancia de proteger y velar por el bienestar de los colaboradores y cumplir con la norma obligatoria emitida por el ministerio de trabajo en relación con el SG-SST.

Capacitar al personal para que conozcan la importancia de cumplir con la normatividad y sean capaces de reconocer los riesgos y peligros a los que están expuestos en sus diferentes cargos, para actuar de manera coherente ante situaciones que afecten su integridad.

BIBLIOGRAFÍA

ALDANA VALDES, Eduardo. Planeación y Estrategia. Alfaomega S.A. Colombia. Bogotá. 2001

CHIAVENATO, Idalberto. Planeación Estratégica. McGraw - Hill interamericana Editores, S.A. de CV. México. Ciudad de México. 2016


GALLARDO, José Ramón. Administración estratégica de la Visión a la Ejecución. Alfaomega. México. México, D.F. 2012

GARRIDO BUJ, Santiago. Dirección Estratégica. McGraw – Hill interamericana de España, S.A.U. España. Madrid. 2006

JOHNSON, Gerry; SCHOLLES, Kevan y WHITTINGTON, Richard. Fundamentos de estrategia. Pearson Educación, S.A. España. Madrid. 2010

PORTER, M. Ventaja Competitiva. México: Compañía Editorial Continental, Décima primera reimpression

APRENDIZAJE ACTIVO. Curso De Estrategias Empresariales. Disponible en: https://aprendizajeactivo.com.ar/index.php?pagina=curso_estrategias_empresarial

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 21 de 143


RUIZBARROETA. Análisis PESTEL, que es y para qué sirve. Disponible en: <https://milagrosruizbarroeta.com/analisis-pestel/>

SAMPIERI, Roberto. Ampliación Y Fundamentación De Los Métodos Mixtos. Disponible en: http://chamilo.cut.edu.mx:8080/chamilo/courses/SEMINARIODEINVESTIGACION15DEDICI/document/INVESTIGACION_CUALITATIVA_O_CUANTITATIVA/Methodos_Mixtos_-SAMPIERI-.pdf

TESTSITEFORME. Entrevistas semiestructuradas en la investigación cualitativa. Disponible en: <https://www.testsiteforme.com/entrevista-semiestructurada/>

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN. Plan estratégico para mejorar la gestión de la empresa Celestial Touch – Chiclayo. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5325/Mart%c3%adnez%20Riofr%c3%ado%2c%20Jordy%20Gary.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNIACC. Ensayo sobre los modelos de Planeación Estratégica de Kotler, Steiner, Chiavenato y Hoshin Kanri. Disponible en: <https://blog.uniacc.cl/ensayo-sobre-los-modelos-de-planeacion-estrategica-de-kotler-steiner-chiavenato-y-hoshin-kanri#:~:text=Chiavenato%20plantea%20que%20la%20Planeaci%C3%B3n,largo%20plazo%20a%20la%20organizaci%C3%B3n.>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 22 de 143

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los teóricos de la administración y a la dinámica de la economía, se entiende que el objetivo principal de toda empresa es generar ganancias o beneficios a sus socios o inversionistas, sin embargo, para obtener este objetivo es de vital importancia el cuidado general de la salud y seguridad del talento humano, puesto que de este componente se derivan la mayoría de las actividades que generan dichos beneficios.


En Colombia, se ha fortalecido el tema de la seguridad y salud en el trabajo, pues según la Organización Internacional del Trabajo – OIT, “cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas al trabajo” (Organización Internacional del Trabajo, s.f.) y esto representa un alto costo para la economía de las organizaciones y entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debido a gastos en el sector de la salud, principalmente, pues según un artículo del Periódico El Tiempo: “Por cada \$100 que ingresaron a las ARL, \$60 fueron a cubrir siniestros de los trabajadores”¹.

Dado lo anterior y según el Decreto 1072 de 2015, toda empresa está en la obligación de formular e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de prevenir y mitigar la accidentalidad laboral y enfermedades laborales. De acuerdo a las estadísticas de accidentalidad emitidas por el Fondo de Riesgos Laborales, “se registró una tasa de 4,65 accidentes por cada 100 trabajadores en el año 2022”² lo que evidencia que aún se generan altos índices de accidentalidad en Colombia; esto permite inferir que aunque la implementación del SG-SST es una obligación, muchas empresas no han iniciado dicho proceso o no lo han cumplido a cabalidad, pues para algunos empresarios, esto genera gastos innecesarios para la organización que no se ven retribuidos ni generan ganancias para la empresa.

El proyecto será enfocado al sector hotelero del municipio de Ipiales, ya que en los últimos años el sector hotelero viene en crecimiento por los cambios y surgimiento del turismo en el municipio, convirtiéndose en un generador de empleo y a su vez;

¹Ministerio de Salud y Protección Social. ASEGURAMIENTO EN RIESGOS LABORALES. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/RL/Aseguramiento%20en%20riesgos%20laborales.pdf>


² CCS. Consejo colombiano de seguridad. Accidentalidad laboral: en promedio se presentaron 1.488 accidentes laborales por día durante el 2022. Disponible en: <https://ccs.org.co/portfolio/se-presentaron-1488-accidentes-de-trabajo-en-promedio-cada-dia-durante-el-2022/#:~:text=El%202022%20registr%C3%B3%20un%20aumento%20del%206%20%25%20en%20el%20total,accidentes%20por%20cada%20100%20trabajadores.>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 23 de 143

supone un incremento importante del nivel de exposición a riesgos laborales, es así que, mediante el presente trabajo de investigación se busca analizar cómo se está llevando a cabo la implementación del SG-SST y la importancia que este tiene no solo a nivel legal sino también los beneficios para el cuidado de los colaboradores.

La estructura del proyecto consta de 6 capítulos, el primer capítulo establece el título del proyecto, el segundo define la problemática sobre el análisis de la implementación del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales, el tercero infiere los objetivos a desarrollar durante la estructuración del mismo, mientras que el cuarto se enfoca en la descripción del contexto, la teoría, normatividad y conceptos relacionados sobre el tema, por otro lado el quinto capítulo determina la metodología de investigación resaltando el enfoque, método y fuentes de información sobre las cuales se basara el proyecto.



Por último, el capítulo seis desarrolla el análisis de los datos suministrados por las fuentes de información, efectuando un diagnóstico profundo sobre la implementación del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, continuando con la esquematización de la matriz de riesgos laborales con sus respectivas estrategias, concluyendo con el plan de acción a ejecutar dentro del sector.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 24 de 143

1. TÍTULO

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES PARA EL AÑO 2023, DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.

PROHIBIDA SU COPIA

	<p style="text-align: center;">  PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN </p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 25 de 143

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SSST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. “Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.”³

La aplicación del SG-SSST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de la accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos obligatorios por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales⁴.



El SG-SSST, es dinámico y complejo, por lo que depende de un conjunto de factores que interactúan y se retroalimentan entre ellos, estos sistemas son considerados eficientes cuando alcanzan los objetivos propuestos. De aquí se crea la necesidad de evaluar los beneficios y también limitaciones que surgen en la implementación del SG-SSST. Como algunos de los factores más influyentes que se deben tener en cuenta en la mejora de la efectividad de los SG-SSST se tienen, entre otros, el compromiso de la dirección, la participación de los empleados, el suministro de recursos financieros, el entrenamiento y la evaluación del riesgo.

Para alcanzar su efectividad es necesario el uso adecuado de las herramientas que proporcionan las empresas con el fin de que los colaboradores no sufran accidentes, incidentes y enfermedades laborales, las cuales posteriormente se conviertan en problemas legales para las empresas.

En Colombia, los riesgos se miden de 1 a 5 tomando en primer nivel los riesgos mínimos y en quinto nivel los que tienen mayor probabilidad de accidentes, el sector hotelero se encuentra en el nivel 2 según la tabla de clasificación de

³Congreso de Colombia. LEY 1562 de 2012. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

⁴GOV.CO. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co>

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 26 de 143

actividades económicas estipulada por el decreto 1295 de 1994. Durante el año 2021 se presentaron 513.857 accidentes de trabajo en Colombia. ⁵

Con base en la dirección de riesgos laborales del ministerio de trabajo “para el año 2018 los sectores económicos que presentan mayor índice de enfermedades laborales son: industria manufacturera con 3.036 enfermedades laborales, seguido de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 1.246 enfermedades laborales, la explotación de minas y canteras 461 enfermedades laborales, el sector de hotelería y restaurantes con 409 enfermedades laborales y en cuanto a la tasa de accidentes laborales el sector de explotación de minas y canteras y el sector construcción ocupan un 70% respecto a los demás sectores y el que menos presenta es el sector de hoteles y restaurantes”⁶.


Muchos de los accidentes y enfermedades laborales son consecuencia del manejo inadecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), lo que provoca situaciones que llevan a cometer actos inseguros que terminan en algunos casos produciendo algún tipo de lesión, pérdida de capacidad laboral, invalidez o en el peor de los casos, la muerte.

El interés de la investigación expuesta se desarrolla en el sector hotelero del municipio de Ipiales, este conformado por 124 hoteles según la información brindada por la cámara de comercio del municipio, debido al nivel de riesgo al que son expuestas las personas que trabajan en dicho sector (NIVEL II), se busca establecer si la normatividad emitida por el ministerio de trabajo según el DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 se aplica de manera correcta con el fin de prevenir accidentes, incidentes, enfermedades laborales.

De acuerdo al párrafo anterior, el proyecto se enfocara en el cuidado del personal que labora en los diferentes hoteles del municipio de Ipiales, a través de las directrices legales emitidas por MINTRABAJO, con el fin de salvaguardar su integridad, lo que permitirá reconocer si las normas se están ejecutando de manera correcta en cada establecimiento y reconociendo el estado de SGSST para cada uno de los negocios.

⁵PORTAFOLIO ECONÓMICO. Clasificación de riesgos. Disponible en: <http://www.portafolioeconomico.com>.

⁶MINISTERIO DE TRABAJO. Fondo de Riesgos Laborales. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/fondo-de-riesgos-laborales>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 27 de 143

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál es el grado de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las empresas que constituyen el sector hotelero del municipio de Ipiales para el año 2023?


2.3 JUSTIFICACIÓN

La importancia del proyecto de investigación se basa en dos vertientes, la primera enfocada al sector hotelero, donde se analizará como se encuentra implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 en cada uno de los hoteles, verificando así el cumplimiento de la ley según el ministerio de trabajo; la segunda vertiente se encuentra enfocada hacia los colaboradores de cada hotel dentro del municipio de Ipiales, permitiendo reconocer los riesgos, incidentes y accidentes a los cuales son expuestos, así como las condiciones de trabajo a los que se encuentran sometidos hasta el momento de la investigación.

La investigación resultará útil en la medida de que permitirá tener bases de diagnóstico para aplicar procesos de mejora según la normativa en SG-SST establecida por el ministerio de trabajo, permitiendo reducir los peligros y riesgos a los cuales se ven expuestos los colaboradores de cada uno de los hoteles del sector, además de evitar la exposición a multas y sanciones por el incumplimiento de la norma establecida por dicho ministerio.

Es novedoso ya que nunca se ha ejecutado un análisis general de la aplicación del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en el sector hotelero, lo que brindara una base general de información y datos respecto al componente de SG-SST en cada uno de los hoteles del municipio de Ipiales, determinando si se ejecuta de manera correcta o presenta falencias.

Por último, la trascendencia del proyecto radica en que el análisis de la aplicación del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales, permitirá reconocer si las condiciones de trabajo son seguras para los colaboradores generando un impacto significativo en la disminución del índice de accidentes y enfermedades laborales.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 28 de 143

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL


Realizar un análisis del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector hotelero del municipio de Ipiales para el año 2023 con el fin de establecer el grado de cumplimiento en la implementación del mismo, según el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Realizar un diagnóstico del cumplimiento normativo respecto del SG-SST, Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019, en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

Formular las estrategias a través de la matriz de riesgos que permitan contribuir con el cumplimiento normativo del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

Diseñar el plan de acción para el cumplimiento normativo del SG-SST del sector hotelero del municipio de Ipiales.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 29 de 143

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO CONTEXTUAL.



4.1.1 Marco contextual externo.

Nivel Internacional: La industria hotelera internacional es una de las más desarrolladas y sofisticadas en cuanto a la calidad del servicio y a la exigencia aplicada a quienes laboran para ella, la gente adopta nuevas formas de realizar las actividades que su trabajo las obliga a realizar.

Los hoteles en el mundo se clasifican en categorías según el nivel que ofrecen, como el grado de confort, su gastronomía, entretenimientos y posicionamiento a nivel mundial. Cada país clasifica a los hoteles de diferentes maneras, que van desde estrellas hasta letras.

Clasificación de los Hoteles por Estrellas:

- ✓ Una estrella: Es un hotel normal, económico, limpio, básico, con pocas o ningunas instalaciones.
- ✓ Dos estrellas: Es un hotel bueno, limpio, básico con acceso a Internet que cuenta con habitaciones con baño privado y televisión.
- ✓ Tres estrellas: Es un hotel muy bueno que ofrece comodidad, estilo y un nivel bastante elevado, con servicio de habitación, restaurante, piscina, centro de entretenimiento y sala de reuniones.
- ✓ Cuatro estrellas: Es un hotel excelente que ofrece un servicio personalizado de alta calidad, cuenta con varios restaurantes, bares y piscinas, ofrece el servicio de cuarto, valet parking, centro de conferencias y servicios de negocios.
- ✓ Cinco estrellas: Es un hotel muy sofisticado, exclusivo y con un servicio de muy alta calidad con atención personalizada VIP. Tiene varios restaurantes especializados y gourmet, bares, servicio a cuarto las 24 horas, piscinas, canchas de tenis, campos de golf, spa, gimnasio, entre otras comodidades y atracciones.
- ✓ Seis y Siete Estrellas: Hay que destacar que estas categorías no existen como tal, pero hay hoteles que superan ampliamente la categoría de las 5 estrellas para situarse en un nivel muy superior. Estos hoteles son exageradamente

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 30 de 143

lujosos, elegantes y costosos, donde una habitación puede costar unos 150.000 dólares la noche.⁷

En la constitución de la organización internacional del trabajo (OIT) se establece el principio de que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo, no obstante, para millones de trabajadores ello dista mucho de ser una realidad.

De conformidad con las estimaciones globales más recientes de la OIT, cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales, además del inmenso sufrimiento que esto causa a los trabajadores y sus familias, los costes económicos que ello conlleva son enormes para las empresas, los países y el mundo en general.

Las pérdidas relacionadas con las indemnizaciones, las jornadas laborales perdidas, las interrupciones de la producción, la formación y la readaptación profesional, y los costes de la atención sanitaria representan alrededor del 3,94 por ciento del PIB mundial, para los empleadores, esto se traduce en costosas jubilaciones anticipadas, pérdida de personal cualificado, absentismo y altas primas ⁸, sin embargo, estas tragedias podrían evitarse con la adopción de métodos racionales de prevención, notificación e inspección.



La organización internacional del trabajo (OIT) ha adoptado más de 40 normas que tratan específicamente de la seguridad y la salud en el trabajo, así como más de 40 repertorios de recomendaciones prácticas.

Nivel Nacional: El sector hotelero en Colombia ha presentado un considerable crecimiento en los últimos años como consecuencia de distintos factores. El compromiso del gobierno en fomentar el turismo en nuestro país ha sido clave para el desarrollo en el sector al igual que de la imagen proyectada al exterior, en donde Colombia se ve como un país lleno de oportunidades y muy atractivo para el turismo y la inversión. ⁹

⁷GOBIERNO DE MÉXICO. Clasificación hotelera internacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sistema-de-clasificacion-hoteleras>

⁸ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>

⁹ GOV.CO. Turismo Nacional: Aumento en ocupación y en ingresos hoteleros de 2021 impulsan al sector turismo. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/aumento-ingresos-hoteleros-impulsan-sector-turismo>.

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 31 de 143

El crecimiento económico que ha tenido Colombia le ha permitido consolidarse como una economía favorable, estable y con grandes proyecciones al futuro en cuanto a desarrollo, inversión y tecnificación. Gran parte de este desarrollo se debe a la contribución del sector del hotelaría y el turismo, y a su efecto dinamizador sobre la economía nacional.

Según datos de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), junio de 2022 cierra con una tasa de ocupación del 60,02 %, superando en 4,89 puntos porcentuales al mismo mes del año 2019, especificando que las temporadas vacacionales demuestran que el país genera una recuperación significativa, teniendo en cuenta que, en marzo, en Semana Santa, también superó el 60% de ocupación hotelera nacional.¹⁰

Cada vez más personas y negocios ven al país como una oportunidad nueva ya sea para invertir, para conocer o visitar. Con este constante crecimiento el país ha recibido grandes cadenas hoteleras tales como Marriot, Radisson, Hyatt, Royal e Intercontinental, Sheraton, Holiday Inn, Pestana, entre otros, dinamizando el sector y exigiendo la excelencia a través de la competencia.


De acuerdo con la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo para el año 2018, se evidenció que el número de accidentes de trabajo para el sector de hotelaría y restaurantes fue de 22.305. En cuanto a enfermedades laborales calificadas a nivel nacional para el mismo año el sector de hotelaría y restaurantes fue de 409 enfermedades laborales.

Nivel Regional: Nariño ofrece múltiples atractivos turísticos, sitios naturales, recursos culturales, festividades y eventos significativos que invitan a conocer y disfrutar lugares de impresionante belleza natural, recorriendo caminos de la historia, conociendo las riquezas culturales de su población, la sencillez de sus costumbres, su espontánea y acogedora hospitalidad.

Luego del sector agrícola, el turismo en Nariño se convierte en uno de los más importantes renglones de su economía. Según el Sistema de Información Turística, son 3.005 empleos directos que se originan trimestralmente en alojamientos, agencias de viaje, provisión de alimentos y empresas de transporte especial.¹¹

¹⁰COTELCO. Asociación hotelera y turística de Colombia. Disponible en: <https://www.cotelco.org/estadisticas>

¹¹RADIONACIONAL. Sector turístico Nariño. Disponible en: <https://www.radionacional.co/cultura/turismo/turismo-en-narino>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 32 de 143

Para el año 2007, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, declaró de 29 departamentos analizados a Nariño como el primero en Competitividad Turística, gracias a las potencialidades de una región con una frontera marítima, terrestre y fluvial, a su biodiversidad natural y cultural y a su calidad humana.

Nariño ofrece la práctica si no de todas, de una gran variedad de las clases de turismo existentes; Turismo religioso, cultural, gastronómico, ecoturismo, alternativo, de aventura, ha obtenido grandes reconocimientos como la designación del Carnaval de Negros y Blancos en el año 2010 como patrimonio Inmaterial e Intangible de la Humanidad, ha sido anfitrión de eventos a nivel mundial como el Panamericano de Bicicrós en el año 2009 y a nivel nacional como el campeonato de Frisby en Tumaco, es considerada además ciudad teológica por excelencia y sus muestras artesanales y culturales son reconocidas en todo el mundo.



Debido a las grandes demandas de turistas que visitan el departamento de Nariño el sector hotelero es uno de los más fuertes debido a esta afluencia de personas que se ven en la necesidad de utilizar este servicio de hospedaje para poder aprovechar los diferentes sitios turísticos que Nariño les ofrece.

El Departamento de Nariño es considerado como uno de los más grandes potenciales turísticos de Colombia, está enclavado en la región andina y es rodeado por una cadena de volcanes próximos unos de otros, posee también una amplia llanura en el Pacífico, esto le permite ofrecer al turista una gran diversidad de paisajes y de climas, desde las playas tropicales y exóticas, selváticos manglares, pasando por cálidos y verdes valles, las frías mesetas, los páramos neblinosos, los gélidos nevados y volcanes, visibles desde distintos puntos del Departamento.

4.1.2 Marco contextual interno.

Nivel local: Ipiales es el segundo municipio más importante de Nariño, se encuentra ubicado al suroriente del Departamento y limita con la República de Ecuador, lo que lo hace el segundo puerto terrestre de Colombia gracias al intercambio comercial con el vecino país.

Unos de los atractivos turísticos más importante de Ipiales le han dado a este municipio reconocimiento nacional e internacional, se trata del Santuario de Nuestra Señora del Rosario Las Lajas, considerado la séptima maravilla arquitectónica de Colombia, una obra majestuosa del siglo XVIII, construida en el abismo del Cañón del Guitara.

	<p style="text-align: center;">  PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN </p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 33 de 143

Alrededor de este Santuario se encuentra el Teleférico de Las Lajas, una construcción pensada para permitir a los visitantes disfrutar de la maravillosa vista aérea del Cañón del Guitara y el Templo, así como también la grandiosa vista paisajística de Ipiales.


Sus festividades también son motivo de orgullo, ahí se celebra el Carnaval Multicolor de la Frontera en enero, el Festival Internacional de Tríos reconocido como Patrimonio Cultural, el Festival de la Música Campesina y la Fiesta de la Virgen de las Lajas que destacan la tradición, cultura y costumbres de los Ipialesños.

En cuanto a la distribución de las actividades económicas en el municipio de Ipiales podemos reconocer la información emitida por cámara de comercio según el número de Empresas matriculadas por actividad económica de la siguiente manera:

Tabla 1. Empresas matriculadas por actividad económica

Actividad económica	Total
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	22
B Explotación de minas y canteras	2
C Industrias manufactureras	87
E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3
F Construcción	25
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	873
H Transporte y almacenamiento	43
I Alojamiento y servicios de comida	252
J Información y comunicaciones	34
K Actividades financieras y de seguros	15
L Actividades inmobiliarias	9
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	31
N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	19
P Educación	2
Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	16
R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	38
S Otras actividades de servicios	61
Total	1.532

Fuente: file:///C:/Users/Marlon/Downloads/ESTUDIO%20ECONOMICO%202018.pdf

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 34 de 143

Teniendo como base la anterior grafica el sector de alojamiento y servicios de comida lo corresponden a un total de 252 empresas, de las cuales tan solo 124 hacen alusión a los hoteles sobre los cuales recaerá la investigación, dichos hoteles corresponden en su gran mayoría a una estructura legal determinada como PYME de acuerdo a la cantidad de colaboradores que poseen, el cual en promedio corresponde a 5.



4.2 MARCO TEÓRICO.

4.2.1 Antecedentes. La presente investigación se fundamenta en los principios de la normatividad y la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las organizaciones.

Cuadro 1. Antecedente 1.

Nombre del proyecto	“ESTUDIO EMPRESARIAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL MONARE EU MONTELIBANO-CÓRDOBA”.
Objetivo General	Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la empresa HOTEL MONARE EU para mejorar las condiciones laborales de los empleados y la seguridad y salud en el trabajo.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el diagnóstico general del Hotel Monare EU. ✓ Implementar programas de seguridad y salud en el trabajo. ✓ Dar cumplimiento a los lineamientos de la ley colombiana. ✓ Generar mecanismos de participación y actualización eficiente del SG-SST. ✓ Dar recomendaciones al Hotel Monare EU.
Conclusiones	La seguridad y salud en el trabajo hoy en día es una de las herramientas de gestión más importante para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes
Aporte del proyecto para su investigación	Además de la estructura conceptual sobre la cual se fundamenta la tesis tomada como antecedente, nos permite centrarnos en la importancia del SG-SST y las organizaciones deberán centrarse a las necesidades del entorno, tanto en alcance, servicios, y efectos, para que sean coherentes y permitan reconocer la viabilidad real del proyecto.
Autores	MOISES RAMON NADER CURA DANYS ELIAS SOCARRAS ROSARIO
Cita	https://repositorio.cun.edu.co/bitstream/handle/cun/599/OPCION%20DE%20GRADO%202.pdf?sequence=1

Fuente: Esta investigación. Año 2023

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 35 de 143


Cuadro 2. Antecedente 2

Nombre del proyecto	“VERIFICACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD BAJO LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 EN TRES HOTELES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C.H”.
Objetivo General	Verificar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad contemplados en la resolución de 0312 de 2019 en tres hoteles ubicados en el centro histórico de la ciudad de santa marta.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación inicial del nivel de cumplimiento actual de los estándares mínimos, contemplados en la resolución 0312 de 2019 de los hoteles estudiados. • Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en materia de salud y seguridad dentro de los hoteles investigados. • Proponer acciones correctivas y de mejora para cumplir con los estándares mínimos faltantes, establecidos en la resolución 0312 de 2019. • Diseñar una guía de implementación de los estándares referidos y sensibilizar a los hoteles sobre la importancia integral de su cumplimiento.
Conclusiones	Se puede afirmar que en la actualidad los SG-SST han tomado gran alcance al interior de las organizaciones, dando así un giro muy importante, no solo por su particularidad y reseña normativa, sino también porque a través de los años se ha ido generando conciencia sobre la importancia que tienen los trabajadores y el gran alcance que genera contar con un sistema de gestión.
Aporte del proyecto para su investigación	Además de la estructura conceptual sobre la cual se fundamenta la tesis tomada como antecedente, nos permite centrarnos en la importancia de la normatividad del SG-SST y las organizaciones deberán centrarse a las necesidades del entorno, tanto en alcance, servicios, y efectos, para que sean coherentes y permitan reconocer la viabilidad real del proyecto.
Autores	ANTONIO RODRIGO BARRIOS VARGAS LAURA VANESSA POLO HENRIQUEZ
Cita	http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2922/1/2020AntonioRodrigoBarriosVargas.pdf

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Cuadro 3. Antecedente 3

Nombre del proyecto	“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO LA ESTRUCTURA LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA PARA EL HOTEL TUCURACA S.A.S”.
Objetivo General	Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa HOTEL TUCURACA S.A.S en la ciudad de Santa Marta bajo la normatividad legal vigente en Colombia.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico o evaluación inicial del cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo basados en el Decreto Único Reglamentario 1072/2015 y la Resolución 0312/2019 normas que son aplicables al HOTEL TUCURACA S.A.S, para conocer el nivel de cumplimiento de la legislación vigente en materia de Riesgos Laborales.

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 36 de 143

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los Peligros existentes para evaluar y proponer medidas de intervención de los Riesgos originados para la gestión de los mismos mediante la metodología conocida como la Guía técnica colombiana GTC 45. • Establecer políticas y objetivos en SST para generar un compromiso desde la alta dirección y todas las partes interesadas. • Crear toda la documentación necesaria del SGSST como programas, procedimientos, formatos, procesos, indicadores, matrices para que la organización obtenga puntos de referencia para su posterior implementación. • Socializar toda la documentación creada para el SGSST mediante una capacitación con el propósito que toda la organización conozca la estructura del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad legal vigente en Colombia.
Conclusiones	Con el diseño de este SG-SST, se busca promover principalmente la prevención de AT y EL en la organización garantizando la operatividad y el crecimiento del negocio, la integridad física de sus colaboradores, clientes y población flotante o visitantes
Aporte del proyecto para su investigación	Además de la estructura conceptual sobre la cual se fundamenta la tesis tomada como antecedente, nos permite centrarnos en la importancia de la normatividad del SG-SST y las organizaciones deberán centrarse a las necesidades del entorno, tanto en alcance, servicios, y efectos, para que sean coherentes y permitan reconocer la viabilidad real del proyecto.
Autores	ANTONIO RODRIGO BARRIOS VARGAS LAURA VANESSA POLO HENRIQUEZ
Cita	http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2922/1/2020AntonioRodrigoBarriosVargas.pdf

Fuente: Esta investigación. Año 2023


4.2.2 Referente teórico. Los modelos fundamentales que se tomaron para la investigación es la normatividad del Decreto 1072 del 2015, la resolución 0312 del 2019 y la matriz IPER.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Los objetivos de un sistema de gestión y seguridad son establecidos para cada una de las empresas.

Los objetivos deben tener los siguientes aspectos:

- ✓ Medibles, cuantificables y metas definidas.
- ✓ Deben ser adecuados al tamaño y actividad económica de la empresa.
- ✓ Ser coherente con el plan de trabajo de la empresa.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente y los estándares mínimos del sistema.
- ✓ Estar documentada comunicada a todos los trabajadores.
- ✓ Revisado y evaluado periódicamente, mínimo una vez al año y actualizado si lo requiere.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 37 de 143


Los indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¹²

Definir indicadores cualitativos y cuantitativos según corresponda se evaluará la estructura, el proceso y los resultados del sistema se deben alinear al plan estratégico de la empresa y hacer debido seguimiento a los mismos.

Indicadores para evaluar la estructura:

- ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada.
- ✓ Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- ✓ La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requerida para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas.
- ✓ La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención.
- ✓ La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
- ✓ La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

¹²GOV.CO. Ministerio de trabajo. Disponible en: Decreto 1072 2015: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 38 de 143

Indicadores para evaluar el proceso:


- ✓ Evaluación inicial.
- ✓ Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- ✓ Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados

- ✓ Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año.
- ✓ Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- ✓ Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica.

Indicadores para evaluar el resultado:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
- ✓ Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- ✓ Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- ✓ El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 39 de 143

- ✓ La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.
- ✓ Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- ✓ Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- ✓ Evaluación del cumplimiento.

Gestión de los peligros y riesgos: Medidas de prevención y control:



Se adoptan con base en el análisis de pertenencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- ✓ Eliminación de peligro y riesgo.
- ✓ Sustitución.
- ✓ Controles de ingeniería.
- ✓ Controles administrativos.
- ✓ Equipos y elementos de protección personal y colectiva.

Son deberes del empleador que las instalaciones designadas para el desarrollo de actividades se encuentren en condiciones seguras para disminuir los riesgos asociados a la tarea, además realizar exámenes periódicamente para identificar oportunamente las diferentes enfermedades asociadas al ambiente laboral y proponer eficazmente medidas de prevención y control.

Los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas, los estándares mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes las cuales establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.¹³

¹³ GOV.CO. Ministerio de trabajo. Resolución 0312 2019. Disponible en: www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf

	 PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 40 de 143

Esta es aplicada los empleadores públicos y privados que mediante una modalidad de contrato a trabajadores dependientes e independientes deben implementar los estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riegos laborales.

Matriz IPER. La Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos (IPER), es un medio que sirve para controlar los peligros durante la ejecución de las actividades, prevenir lesiones o enfermedades ocupacionales, que traerá beneficios de ahorro en los costos sociales y económicos de una empresa u organización.¹⁴

Metodología del proceso: Alcanzamos una forma práctica y sencilla de identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles para que la empresa pueda acceder a una herramienta útil para evaluar y controlar sus peligros.

Existen distintas formas de llevar a cabo un IPER, diseñadas y validadas para ello por entidades nacionales e internacionales.


De acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC se realiza en consulta con los trabajadores, con la organización sindical o el comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso.

Para realizar la evaluación de riegos de una actividad, se deberán tener conocimientos sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Características de los lugares de trabajo, actividades concretas realizadas por los trabajadores, sustancias químicas, herramientas, máquinas, instalaciones y sistemas de transporte utilizados, así como conocimientos sobre sus propiedades y estado, y sobre las instrucciones para su manejo.
- ✓ Conocimientos sobre los distintos peligros existentes, sus causas más comunes y sus efectos más probables.
- ✓ Requisitos legales y disposiciones, reglamentos y normas relativos al sector.

Evaluación del riesgo. La evaluación de riesgos es el punto de partida de la acción preventiva en la empresa, es el medio que sirve para controlar los peligros

¹⁴ ESSALUD. Matriz IPER. El proceso de identificación de peligros y evaluación del riesgo y controles. Disponible en: http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/JULIO_2014.htm

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 41 de 143

y actuar antes de que aparezcan las consecuencias. Así pues, una vez realizada

La evaluación, si ésta pone de manifiesto situaciones de peligro, habrá que llevar a cabo las siguientes actuaciones.

Tabla 2. Índice que señala el número de personas expuestas al peligro

ÍNDICE	PERSONAS EXPUESTAS
1	De 1 a 3
2	De 4 a 12
3	Más de 12

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Tabla 3. Índice que señala la existencia de procedimientos para el control del peligro.

ÍNDICE	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES
1	Existen, son satisfactorios y suficientes
2	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes
3	No existen

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Tabla 4. Índice que señala el grado de capacitación del personal para controlar los peligros.

ÍNDICE	CAPACITACIÓN
1	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene
2	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control
3	Personal no entrenado, no conoce peligros por lo tanto no toma acciones de control accidental


Fuente: Esta investigación. Año 2023

El índice de exposición al peligro dependerá si está relacionado a la falta de medidas de seguridad (S) o por la falta de medidas de salud ocupacional (SO).

Tabla 5. Índice de exposición al peligro

ÍNDICE	EXPOSICIÓN AL PELIGRO
1	Al menos 1 vez al año (S)
	Esporádicamente (SO)
2	Al menos 1 vez al mes (S)
	Eventualmente (SO)
3	Al menos 1 vez al día (S)
	Eventualmente (SO)

Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 42 de 143

El índice de probabilidad es el resultado de sumar los índices de personas expuestas, procedimientos existentes, capacitación y exposición al peligro.

El índice de severidad señala el grado de severidad, esto se valora dependiendo si el peligro o factor es de seguridad (S) o de salud ocupacional (SO).

Tabla 6. Índice de severidad

ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesión Sin Incapacidad (S)
	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesión con Incapacidad Temporal (S)
	Daño a la Salud Reversible (SO)
3	Lesión con Incapacidad Permanente / Muerte
	Daño a la Salud Irreversible

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Luego se multiplica el Índice de probabilidad con el de severidad, donde obtendremos el grado de riesgo (TV, TO, MO, IM e IT) de acuerdo con lo siguiente:


Tabla 7. Estimación del grado de riesgo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RIESGO	
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
Trivial (TV)	4
Tolerable (TO)	De 5 a 8
Moderado (MO)	De 9 a 16
Importante (IM)	De 17 a 24
Intolerable (IT)	De 25 a 36

Fuente: Esta investigación. Año 2023

- ✓ Se sugiere considerar como riesgo significativo a partir del grado de riesgo "Importante" salvo acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Describir medidas de control propuestas.

Adopción de medidas de control. El resultado de la evaluación de los riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de los riesgos. Es preciso planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas, tras la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 43 de 143

La aplicación de las medidas debe estructurarse jerárquicamente. Al establecer prioridades, se tendrá en cuenta el resultado de la evaluación.

La realización del IPER en el lugar de trabajo debe permitir llegar a una conclusión sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Si el riesgo está controlado de forma adecuada.
- ✓ Si no lo está, si existen alternativas para reducir los riesgos.

La alternativa que debe considerarse en primer lugar será siempre la eliminación del elemento peligroso. No obstante, aunque siempre debe estudiarse esta alternativa, en muchas ocasiones no podrá ponerse en práctica debido a que el elemento peligroso y el riesgo forman parte integral de proceso laboral.

En ocasiones, puede ser factible la sustitución de máquinas, materiales o sustancias que entran en peligro. No obstante, antes de llevar a cabo la sustitución deben evaluarse sus consecuencias y analizar si la sustitución es la opción más apropiada.

Cuando existen varias alternativas, deben evaluarse las ventajas de cada una de ellas.

Deben decidirse las medidas a adoptar y los equipos de protección a utilizar. En esta fase es importante la participación de los colaboradores para comunicar su experiencia sobre la eficacia de las medidas.


- ✓ Cuáles son las prioridades.
- ✓ Si puede tomarse medidas para mejorar el nivel de protección.

Aunque nos encontremos en niveles de riesgo tolerable (por ejemplo, niveles de ruido por debajo de los límites establecidos) se puede intentar mejorar las condiciones de trabajo.

Hay que asegurarse de que las medidas adoptadas no influyan negativamente en el nivel de riesgos de otras personas.

Revaloración del nivel de riesgos. Antes de su implantación, el plan de actuación debe revisarse, si:

- ✓ Los nuevos sistemas de control conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- ✓ Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 44 de 143

- ✓ La opinión de los trabajadores sobre la necesidad y operatividad de las nuevas medias de control.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto, la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso.

La evaluación inicial deberá revisarse cuando así lo establezca una disposición específica.

En todo caso se revisará si cambian las condiciones de trabajo, y especialmente si se han detectado daños para la salud o se haya detectado a través de los controles periódicos de salud que las medidas preventivas son insuficientes.

Asimismo, deberá revisarse la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores y trabajadoras.


4.3 MARCO CONCEPTUAL.

Accidente De Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Administradora De Riesgos Profesionales: Son empresas de seguro que afilian a los trabajadores de una empresa, mediante el pago de una cotización, garantizándoles la prestación de servicios de salud y prestaciones económicas, que se generen como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, además prestan servicios de prevención y promoción en Seguridad y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

Brigadas De Emergencia: Son grupos de personas, encargadas de atender los diferentes tipos de emergencias que se presentan en una empresa. Las principales brigadas son: Brigadas de Primeros Auxilios, Brigadas Contra Incendios, Brigadas de Evacuación y grupos de apoyo.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): es un organismo integrado por representantes del empleador y de los colaboradores,

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 45 de 143

con sus respectivos suplentes, que tiene por objeto promover y vigilar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la seguridad y salud en el trabajo de las empresas.

Emergencia: Todo accidente que por la magnitud de sus efectos negativos, puede poner en peligro la vida de los trabajadores, la estabilidad económica de la empresa o llegar a afectar el medio ambiente.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Factores De Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Incidente: Es todo suceso no deseado ocasionado por un acto o condición insegura que no llega a producir lesión al trabajador pero a la propiedad física sí.


Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o enfermedad.

Morbilidad: Numero proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Numero proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Normas De Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas herramientas.

Panorama De Factores De Riesgo: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores de una empresa, de forma que, se pueda actualizar periódicamente y que permitan la formulación de medidas de intervención.

	<p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 46 de 143

Plan De Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de una empresa.

Priorización De Riesgos: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Riesgo: La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Sistema General De Riesgos Profesionales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o causa del trabajo que desarrollan.

Vulnerabilidad: Indica el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

4.4 MARCO LEGAL.

La normatividad que regula nuestra investigación es la relacionada con NTS TS002 y la Norma que rige el SG-SST.

Cuadro 4. Marco legal SG-SST

NORMATIVIDAD	OBJETO DE LA NORMA	RELACION CON EL PROYECTO
"CST de 1950" ¹⁵	CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Establece los parámetros laborales que deben cumplir tanto gerentes de los hoteles como las personas que fueron

¹⁵JURISCOL. CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Codigo/30019323>



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 47 de 143


NORMATIVIDAD	OBJETO DE LA NORMA	RELACION CON EL PROYECTO
		vinculadas laboralmente a los mismos, dando validez legal al vínculo y protegiendo los intereses particulares de cada uno.
“Ley 9 de 1979” ¹⁶	Ministerio de salud Código Sanitario Nacional	Establece la normativa general que debe aplicar cualquier tipo de empresa con el fin de garantizar el derecho a la salud de todos los colombianos.
“Ley 100 de 1993” ¹⁷	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Determina la normatividad que deben cumplir las empresas en cuanto al cuidado y atención de la salud integral de cada uno de los colaboradores que integran el personal de los hoteles.
“NTC 4114 de 1997” ¹⁸	Seguridad Industrial, realización de Inspecciones Planeadas.	Establece el proceso que rige la inspección de las entidades de control en relación a la seguridad industrial en caso de que en los hoteles se realice un proceso que vinculen riesgos mayores.
“Ley 776 de 2002” ¹⁹	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Emite la información pertinente para la orientación de cada colaborador de los hoteles en función de las ARL, con sus respectivas características, alcances y límites.
“Ley 1562 de 2012” ²⁰	Congreso de la República Administración general de	Normatividad aplicable en cuanto a la prevención de

¹⁶GOV.CO. Ministerio de salud. Ley 9 de 1979. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf

¹⁷GOV.CO. FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 100 de 1993. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

¹⁸ NTC 4114 de 1997. Disponible en: <https://syecoconsultoress.files.wordpress.com/2018/09/ntc-4114-realizacion-de-inspecciones-planeadas.pdf>

¹⁹GOV.CO. FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 776 de 2002. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16752>

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 48 de 143

NORMATIVIDAD	OBJETO DE LA NORMA	RELACION CON EL PROYECTO
	riesgos profesionales	riesgos y peligros dentro de los hoteles analizados.
“Decreto 1443 de 2014” ²¹	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Establece la normatividad general con respecto a la implementación de los SGSST en los hoteles del municipio de Ipiales.
“Decreto 1072 de 2015” ²²	El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo.	Resalta los requisitos generales que debe cumplir la SGSST en cada uno de los hoteles para la protección de la seguridad y salud de los colaboradores.
“Resolución 0312 de 2019” ²³	Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.	Determina los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo que deben ejecutar todos los hoteles los hoteles del municipio de Ipiales de manera obligatoria.


Fuente: Esta investigación. Año 2023

²⁰GOV.CO. Ministerio de salud. Ley 1562 de 2012. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

²¹GOV.CO. FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1443 de 2014. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841>

²²GOV.CO. FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1072 de 2015. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

²³GOV.VO. Ministerio de trabajo. Resolución 0312 de 2019. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 49 de 143

5. DISEÑOS DE ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Línea del programa: Desarrollo y Gestión Administrativa

Sub línea: Creación y Desarrollo empresarial.

Tema: Gestión de calidad y riesgo

5.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN


Mixto: el tipo de enfoque a utilizar en la realización de este proyecto es mixto, ya que implica la recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos que permiten un mayor entendimiento de la situación de estudio en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del sector hotelero del municipio de Ipiales, de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 describiendo los componentes de acuerdo a las evaluaciones de cada uno de ellos.

5.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación Descriptiva: Para llevar a cabo esta investigación y una vez se obtenga los datos se empleará el tipo de investigación descriptiva, ya que se centra en la descripción del cumplimiento de requisitos y de los estándares mínimos de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019, teniendo en cuenta el entorno, así como en las actividades diarias que puedan comprometer la salud de los trabajadores.

5.4 MÉTODO

Método de análisis y síntesis: Los procesos de análisis y síntesis nos proporcionan elementos de juicio, conocimientos, información significativa y argumentos, que reunidos al realizar una síntesis nos permiten reconstruir el todo o construir un nuevo todo y con los resultados obtenidos y conocimientos y experiencias previas darle solución, el análisis consiste en descubrir las causas que originan el problema mientras que la síntesis busca determinar que tales causas originan el problema y determinamos que este es el método más adecuado para llevar a cabo el determinado proyecto de grado relacionado con el análisis de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encontrados en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 50 de 143

5.5 HIPÓTESIS

El diagnóstico general sobre el cumplimiento normativo respecto del SG-SST, Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019, en el sector hotelero del municipio de Ipiales permitirá determinar si se está aplicando correctamente.

Las estrategias resultantes del análisis permitirán contribuir con el cumplimiento normativo del SG-SST en el sector hotelero del municipio de Ipiales.

5.6 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO

5.6.1 Determinación de la población. Este proyecto está dirigido a los 124 hoteles que hacen parte del sector hotelero del municipio de Ipiales (ANEXO D), con el fin de analizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

5.6.2 Determinación de la muestra. Para la presente investigación la muestra se obtuvo de la población correspondiente a 93 hoteles registrados en cámara de comercio dentro del municipio de Ipiales, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de 10%.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.


σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 90% de confianza equivale a 1,65

e = Límite aceptable de error muestral del 0.9 equivalente al 9%

$$n = \frac{74747 * 0.9^2 * 1.96^2}{(1.65 - 1) * 0.09^2 + 0.9^2 * 1.65^2}$$

Total muestra= 53 hoteles


	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 51 de 143

5.7 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fuentes primarias: Ya que la muestra dio un total de 53 hoteles para el desarrollo de la investigación se tendrá tres fuentes concretas y sus respectivas herramientas de recolección de información las cuales son:

- ✓ 53 entrevistas dirigidas a los Representantes Legales o administradores de cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.
- ✓ 53 entrevistas dirigidas a los encargados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo en cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.
- ✓ 53 encuestas dirigidas a un colaborador aleatorio de cada uno de los 53 hoteles, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

Fuentes secundarias: Se trabajará con la información interna de los hoteles: Matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgos), y la autoevaluación inicial; la normatividad legal vigente respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sujeto al contexto normativo nacional, libros, revistas, boletines, reportes, información emitida en páginas web como son: Pagina del Ministerio del Trabajo, página del Ministerio de Salud y otros documentos de fuente física y electrónica que sobre el tema exista que den valides y soporte a la presente investigación.

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 52 de 143

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Debido a que la muestra sobre la cual se ejecutara el proyecto corresponde a 53 hoteles, se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio, para determinar sobre los cuales se desarrollara la investigación, obteniendo el siguiente listado:


Cuadro 5. Hoteles investigados

Muestra correspondiente a 53 Hoteles del municipio de Ipiales					
1	Hotel nubes verdes confort	19	Hotel Ceballos	37	Hotel La casona Real
2	Hotel KIAMIK YA	20	Hotel California	38	Hotel Reina Isabela
3	Hotel Laurita	21	Hotel florida	39	Hotel Damasco
4	Hotel Fontanar Blue	22	Hotel Asturias plaza	40	Hotel Royal class
5	Hotel Sueño real	23	Hotel el paisa	41	Hotel Benjamín plaza
6	Hotel Rubí	24	Hotel Metropol	42	Hotel Marino
7	Hotel Norman	25	Hotel catalina	43	Hotel Rumichaca
8	Hotel casa vieja	26	Hotel MOWA	44	Hotel Samay
9	Hotel Don lucho	27	Hotel San José	45	Hotel El dorado
10	Hotel Ana Sofía	28	Hotel Adamo	46	Hotel JHONMARC
11	Hotel Dinnar	29	Hotel Suyusama	47	Hotel Márquez
12	Hotel Monako	30	Hotel Noche Bella	48	Hotel INKANTA
13	Hotel INKATIERRA	31	Hotel Ruiseñor	49	Hotel Victoria
14	Hotel Don Luis	32	Hotel Trébol	50	Hotel Mansión Blanca
15	Hotel Express	33	Hotel Paradise	51	Hotel Xantico
16	Hotel Oasis	34	Hotel Vivian	52	Hotel Avanty
17	Hotel Oasis 2	35	Hotel Altos Samaria	53	Hotel Suiza
18	Hotel Colombia	36	Hotel La casona Real	TOTAL 53 HOTELES	

Fuente: Esta investigación. Año 2023

En base a la anterior lista anterior, se procede a ejecutar la recolección de la información teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- ✓ 53 entrevistas dirigidas a los Representantes Legales o administradores de cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

	<p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 53 de 143


- ✓ 53 entrevistas dirigidas a los encargados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo en cada hotel, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.
- ✓ 53 encuestas dirigidas a un colaborador aleatorio de cada uno de los 53 hoteles, seleccionados a través del muestreo probabilístico aleatorio.

Análisis de entrevista a 53 representantes legales o administradores de los hoteles del municipio de Ipiales. Las entrevistas realizadas a los representantes legales o administradores de cada uno de los 53 hoteles, se hicieron en la mayoría de los casos de manera verbal puesto que no hubo respuesta en la encuesta virtual, en necesidad recalcar que la mayoría de personas entrevistadas manifestaron el deseo de no poner nada por escrito debido a que tenían temor de ser señalados o culpados de negligencia por no conocer sobre el tema del cual se les preguntaba, así mismo recalcaron en la mayoría de los casos que no brindaría datos como edad y nombre completo, lo que evidencia la falta de conocimiento y responsabilidad en temas de salud y seguridad en el trabajo por parte de los administradores, respecto a sus colaboradores.

A continuación, se resume la información brindada por las fuentes primarias de información y su respectivo análisis:

Cuadro 6. Análisis de información proveniente de administradores y representantes legales.

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
1. ¿Sabe usted que es el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado en su empresa?	La totalidad de los administradores y representantes legales entrevistados manifestaron el desconocimiento sobre el SG-SST aplicado dentro de cada uno de los hoteles, revelando que no existe formación sobre este aspecto en el sector, lo que acarrea problemáticas en cuanto a riesgos laborales a los cuales se expone tanto los colaboradores como los usuarios de dichos establecimientos.
2. ¿Conoce los beneficios de implementar y ejecutar un SG-SST en su empresa?	Siendo consecuentes con la pregunta anterior, los entrevistados a pesar de tener una idea vaga de lo que se les pregunta, no reconocen a ciencia cierta los beneficios de la aplicación de dicho sistema y su importancia para el cuidado del personal.
3. ¿La empresa cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad y ha sido socializado al personal de la empresa?	Las empresas no cuentan con un reglamento de higiene como tal, sin embargo, se ejecutan procesos de limpieza diarios en las habitaciones de manera empírica y por las labores propias que se deben cumplir; Cuentan con extintores, así como señalización en los pasillos.
4. ¿Qué tipo de contratos tiene	La mayoría de las empresas poseen contratos por

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 54 de 143

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
actualmente las empresas?	prestación de servicios, por lo general las renovaciones se realizan de manera verbal, tan solo 6 hoteles de los entrevistados poseen contratos de nómina, esto son los hoteles, AVANTY, SUIZA, NUBES VERDES, ADAMO, RUMICHACA y SAN JOSÉ.
5. ¿La empresa tiene afiliados a sus empleados a salud, pensión y riesgos conforme lo establece la ley?	Debido a que la mayoría de las empresas poseen contratos de prestación de servicios, no se realiza la afiliación a ARL por parte del contratante, ni tampoco pago de salud y pensión, es importante aclarar que esto aplica ya que los contratos son como trabajadores independientes y el nivel de riesgo de los hoteles es de II según la tabla de clasificación de actividades económicas estipulada por el decreto 1295 de 1994. Los hoteles que cuentan con contrato de nómina hacen la cancelación de salud pensión y afiliación a ARL nivel II.
6. ¿Existe apoyo de la Gerencia para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los requisitos del SG-SST?	A pesar del desconocimiento del SG-SST dentro de los hoteles, se pudo constatar una disposición positiva en cuanto a la estructuración y aplicación de dicho sistema por parte de la totalidad de los administradores, sin embargo, cada empresa posee características y recursos distintos lo que deberán ser tenidos en cuenta individualmente.
7. ¿Se encuentran definidas responsabilidades y tareas a los directivos y colaboradores en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ya que la totalidad de los administradores y representantes legales de los hoteles entrevistados no poseen conocimiento sobre el SGSST aplicado a su empresa, tampoco están definidas responsabilidades y tareas correspondientes a cada cargo, lo que manifiesta desconocimiento y claridad ante las funciones propias de cada colaborador.
8. ¿La empresa establece un rubro presupuestal para la ejecución de las actividades establecidas en el SG-SST? ¿Cómo se ejecuta?	Las empresas no poseen un rubro presupuestal para las actividades ya que no cuentan con SGSST, lo que es coherente con la información emitidas por los administradores.
9. ¿Cuáles son los indicadores que ha establecido la empresa para dar cumplimiento al SG-SST?	Las empresas no han implementado indicadores para medir el cumplimiento del SGSST ya que no cuentan con evaluación inicial.
10. ¿Se brinda participación a los colaboradores de todas las áreas, en la ejecución de las actividades propias del SG-SST, en qué temas?	Los administradores de los hoteles entrevistados y los colaboradores manifiestan que no se brinda participación ya que no hay conocimiento sobre el SG-SST aplicado en los hoteles, por lo que no se puede definir la participación de los colaboradores en el cumplimiento de las tareas que exige dicho sistema.
11. ¿La empresa tiene conformado el COPASST o Vigía y cómo se realizó la elección?	Los hoteles entrevistados poseen un personal que en la mayoría de las situaciones no superan los 5 colaboradores en promedio, por lo que no existe COPASST ya que la resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN


Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 55 de 143


PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
	<p>por lo que no cumplen con la cantidad de colaboradores estipulados por ley.</p> <p>En cuanto al vigía se resalta que es obligatorio para empresas con menos de diez colaboradores, sin embargo, no existe dicha figura dentro de los hoteles entrevistados.</p>
12. ¿La empresa tiene conformado el comité de convivencia laboral y cómo se realizó la elección?	Los hoteles no cuentan con comité de convivencia laboral debido a la baja cantidad de personal, el cual no supera los cinco colaboradores en promedio.
13. ¿La empresa cuenta con brigada de emergencia, quienes la conforman y que actividades a ejecutado hasta el momento?	Ya que las empresas poseen menos de diez trabajadores en promedio, es necesaria la inclusión de un brigadista de emergencia, sin embargo, la totalidad de los administradores reconocieron la carencia de este elemento de SGSST dentro de sus hoteles.
14. ¿Dentro de la empresa se ha realizado una inspección en las diferentes áreas de trabajo?	En los hoteles no se ha realizado inspección de áreas puesto que no se aplica el SGSST.
15. ¿Qué medidas se ha implementado respecto a los hallazgos encontrados?	Como no se implementado un SD-SST en los hoteles no se han implementado ninguna medida, ni se ha registrado ningún hallazgo.
16. ¿Cuáles son los riesgos que ha identificado la empresa?	Según el criterio de los administradores entrevistados, al no poseer conocimiento sobre SGSST, los riesgos y su clasificación, no es coherente una identificación formal de los mismos.
17. ¿En cuánto a los riesgos que se presentan en temporada alta por la afluencia de turistas y extranjeros, que alternativas se ha evaluado con el coordinador del SG-SST para mitigarlos?	Ya que no se conoce la clasificación de los riesgos en base al SGSST no se ha ejecutado actividades para identificarlos y mitigarlos.
18. ¿Mencione cuáles son las áreas en donde se presenta mayor exposición a riesgos?	Al no conocer el sistema SGSST no es posible identificar los riesgos según las áreas de trabajo por parte de los administradores.
19. ¿Cómo contribuye a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para el desarrollo de las actividades propias del SG-SST en la empresa?	En relación con las respuestas anteriores los administradores no tienen conocimiento sobre acciones preventivas y correctivas de acuerdo con el SGSST.
20. ¿Cuenta con matriz IPER, se encuentra actualizada y ha sido socializada?	Los administradores y representantes legales entrevistados no conocen si la empresa posee matriz IPER o se encuentra actualizada.
21. ¿De qué manera se ha mitigado o corregido cada riesgo?	Al no poseer un conocimiento sobre el SG-SST no pueden brindar información oportuna sobre la manera de mitigación de cada uno de los riesgos.
22. ¿La empresa se ha visto expuesta a sanciones legales, económicas u otro tipo, por la falta de	Según la entrevista a administradores y representantes legales, los hoteles no han tenido ningún tipo de sanción por parte de las aseguradoras de riesgo ni el ministerio de

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 56 de 143

PREGUNTA	ANÁLISIS GENERAL
cumplimiento de requisitos del SG-SST?	trabajo.
23. ¿La implementación del SG-SST ha contribuido en la disminución de accidentes y enfermedades laborales para los colaboradores?	Al no poseer conocimiento sobre este aspecto los administradores y representantes legales no tienen certeza si han disminuido accidentes o enfermedades dentro de sus establecimientos.
24. ¿Cada cuánto se realiza la revisión por parte de la alta dirección del SG-SST y qué mejoras se han realizado o implementado frente a los hallazgos detectados?	No hay una periodicidad para la revisión del SGSST, por lo que los entrevistados no pueden brindar información concluyente para la investigación.
25. ¿Conoce cómo el ciclo PHVA contribuye en la implementación del SG-SST, y el alcance de los objetivos y política del mismo?	Los administradores y representantes legales entrevistados no tienen conocimiento sobre como el ciclo PHVA contribuye al cumplimiento del SGSST por lo que se demuestra la carencia en este aspecto por parte de los directivos de cada hotel.
26. ¿Los colaboradores de la empresa conocen que es un accidente de trabajo y cuál es el proceso a seguir en caso de que ocurra?	En los hoteles donde se realizaron las entrevistas se pudo observar señalización y elementos contra incendios, sin embargo, al no poseer un SGSST, tanto colaboradores como administrador y representante legal no conocen la clasificación de accidente de trabajo y su proceso de atención.
27. ¿La empresa cuenta con un programa de capacitaciones que se adecúe a las necesidades del SG-SST?	La mayoría de los entrevistados manifestaron que no se realizan capacitaciones en aspectos de SGSST, sin embargo, los hoteles AVANTY, SUIZA, NUBES VERDES, ADAMO, RUMICHACA y San José manifestaron que han contratado charlas, aunque los representantes legales o administradores no pudieron asistir ya que alegaron no tener tiempo, no vivir en el municipio y atender situaciones de carácter personal, ya que el hotel no es su único negocio.
28. ¿La empresa ha socializado el plan de emergencias y cómo se ha ejecutado para preparar a los colaboradores frente a la ocurrencia de un riesgo?	Los entrevistados no tienen conocimiento sobre el plan de emergencias y sus procesos a cumplir en caso de ocurrencia de un riesgo.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

La información brindada por los administradores y representantes legales permitió reconocer la negligencia ante un requisito de obligatorio cumplimiento, si bien es cierto las personas que contestaron la entrevista manifestaron excusas ante el desconocimiento del SGSST, se puede considerar irresponsabilidad ante el cuidado de la salud de los colaboradores y clientes que utilizan el servicio de alojamiento.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 57 de 143

Análisis de información proveniente de las 53 entrevistas a los encargados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los hoteles del municipio de Ipiales.

Durante la entrevista a administradores y representantes legales de los hoteles que hacen parte de la muestra investigativa, se les pidió información sobre el contacto del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de cada empresa, sin embargo 49 de los 53 hoteles manifestaron que no tenían representante de dicho sistema, 3 de ellos comunicaron que tenían un conocido que les colaboraba con ello pero que no podían brindar su contacto y el 1 restante, entregó un número de contacto que correspondía a una persona que trabajaba para otra empresa y había colaborado hace más de dos años dentro del hotel.


En el apartado correspondiente a la recolección de información a través del encargado del SGSST de cada hotel donde se aplicaría el formato de entrevista enmarcado en el ANEXO B, se pudo concluir que los hoteles no cuentan con un responsable para dicho sistema y esto se debe específicamente a que son pequeñas empresas que no poseen un personal superior a cinco colaboradores en promedio, por lo que no lo han implementado el SGSST a pesar de que la ley así lo exige.

Análisis de información proveniente de la encuesta a 53 colaboradores de los hoteles investigados. Para el análisis de colaboradores se utilizó la herramienta de la encuesta y fue practicada de manera aleatoria a un colaborador por hotel, teniendo una suma total de 53 respuestas, sin embargo, es necesario aclarar que los recursos humanos de cada empresa no sumaban más de cinco personas en promedio, siendo los cargos más representativos, recepcionistas y personal de aseo; Una vez aclarado estos hechos se procede a efectuar el análisis de la información suministrada por los colaboradores.

Gráfica 1. Edad del personal



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 58 de 143

El 45% de los encuestados posee una edad entre 20 y 30 años, el 26% entre 30 y 40 años, el 15% entre 40 y 50 años y el 4% restante más de 50 años, esto demuestra que la contratación del personal va disminuyendo conforme la edad de las personas es más avanzada, lo que refleja que existen limitaciones para las personas mayores debido al esfuerzo u horarios de trabajo en los hoteles

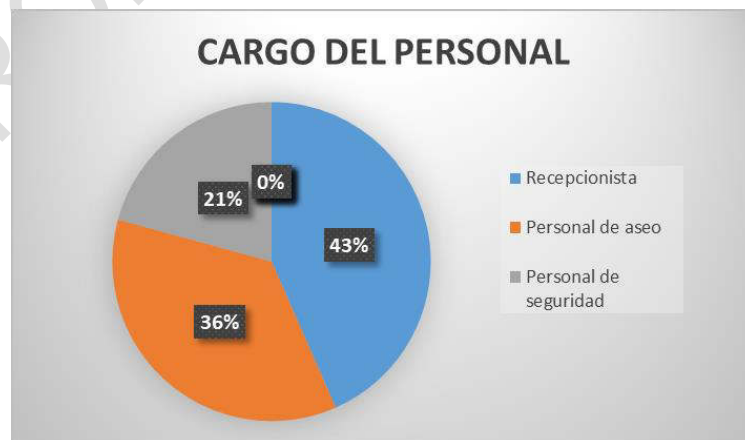
Gráfica 2. Genero del personal




Fuente: Esta investigación. Año 2023

La grafica anterior revela que el 55% de los colaboradores encuestados son mujeres y el 45% son hombres, lo que demuestra que existe cierto equilibrio en cuanto a contratación, a pesar de que el género femenino es ligeramente superior al masculino.

Gráfica 3. Cargo que desempeña



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 59 de 143

La grafica arroja que el 43% del personal encuestado poseen un cargo de recepcionista, el 36% corresponde a personal de aseo y 21% a personal de seguridad, esto demuestra que los cargos más relevantes dentro de los hoteles son los operativos, ya que al ser pequeñas empresas buscan generar el menor gasto posible para mantener una rentabilidad positiva.

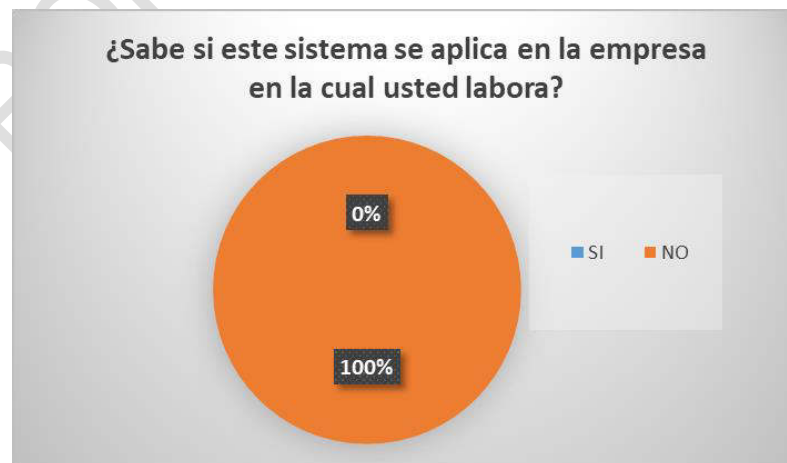
Gráfica 4. Conocimiento sobre el SGSST




Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 100% del personal encuestado en los hoteles revelan el desconocimiento general sobre el SGSST en los hoteles, lo que demuestra la falta de atención ante este apartado obligatorio por la ley colombiana en función del cuidado laboral de cada una de las personas que trabajan para las empresas del sector hotelero.

Gráfica 5. Conocimiento sobre la aplicación del SGSST en el hotel



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 60 de 143

El 100% de los colaboradores respondieron que no poseen el conocimiento sobre la aplicación del SGSST dentro de los hoteles donde laboran, lo que evidencia la falta de capacitación al personal ante situaciones de accidentes y riesgos.

Gráfica 6. Seguridad en el trabajo




Fuente: Esta investigación. Año 2023

La totalidad del personal que trabaja para el sector hotelero encuestado manifiestan sentirse seguros dentro de las instalaciones, lo que evidencia condiciones de trabajo idóneas para el desarrollo de las actividades según el criterio de las personas.

Gráfica 7. Comodidad en el puesto de trabajo



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 61 de 143

Los colaboradores encuestados manifestaron en su totalidad sentirse cómodos en su puesto de trabajo, lo que revela que las condiciones para desempeñar cada actividad y proceso dentro de los hoteles son óptimas.

Gráfica 8 Conocimiento sobre afiliación a EPS, ARL y pensiones



Fuente: Esta investigación. Año 2023


El 100% de los colaboradores cuentan con una afiliación a salud, pensión y ARL según las respuestas emitidas en la encuesta, entre las empresas a las cuales se encuentran afiliados en salud tenemos, MALLAMAS, NUEVA EPS y SANITAS, en pensión a COLPENSIONES y en ARL la empresa POSITIVA.

Gráfica 9. Conocimiento sobre procesos de reporte sobre accidentes de trabajo en el hotel



Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 100% de los colaboradores no conocen el proceso de reporte de accidentes de trabajo en los hoteles, puesto que no se ha implementado el SGSST el cual determina los pasos necesarios para elaborar un informe correcto permitiendo comprender las causas y efectos de los accidentes laborales.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 62 de 143

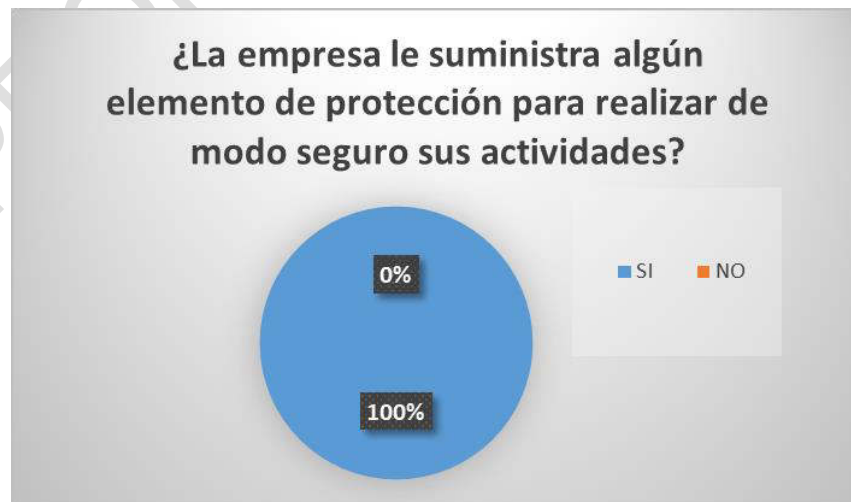
Gráfica 10. Conocimiento sobre respuesta de ARL ante accidentes




Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 66% de los encuestados afirman conocer sobre la respuesta de su ARL ante accidentes dentro del establecimiento donde trabajan, ellos afirman que en caso de que exista ese suceso, se debe comunicar directamente con la aseguradora por los canales de comunicación dispuestos para que le asignen el establecimiento de salud donde deberá ser atendido; por otro lado el 34% responden que no conocen el proceso porque nunca lo han usado, esta información revela que hace falta capacitación sobre el proceso que se debe seguir ante un accidente laboral en todos los hoteles.

Gráfica 11. Suministro de elementos de proyección para actividades



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 63 de 143

Según la gráfica anterior el 100% de los colaboradores encuestados informaron que los hoteles han suministrado los elementos de protección personal, esto demuestra que a pesar de no contar con el SG-SST, los hoteles se han preocupado por dotar a los colaboradores de los EPPs (Equipos De Protección Personal) necesarios para ejercer sus actividades, entre los elementos que fueron reconocidos por dichas personas se encuentran, tapabocas guantes y uniforme de dotación para los recepcionistas, guantes, tapabocas, uniforme, zapatos, recipiente para artículos de aseo y gafas protectoras para el personal de aseo, además de tapabocas para los colaboradores de seguridad ya que, por lo general estos últimos son contratados por tercerización, sin embargo, el hotel les provee los EPPs necesarios para desarrollar sus funciones.


La información sobre el suministro de elementos de protección revela que a pesar de no conocer el SGSST los empresarios, ya sea administradores o representantes legales, tienen en cuenta las medidas de cuidado para los colaboradores que trabajan en los hoteles del sector, con el fin de velar por su seguridad y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Gráfica 12. Condiciones ambientales puesto del trabajo



Fuente: Esta investigación. Año 2023

De acuerdo con el 74% de los colaboradores encuestados las condiciones de trabajo son excelentes, y el 26% responden que son buenas, lo que evidencia un buen manejo en cuanto al entorno laboral, evidenciando que los administradores y representantes legales a pesar de no tener conocimiento del SGSST, se preocupan por brindar puestos de trabajo, seguros y sanos.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 64 de 143

Gráfica 13. Diferenciación de riesgo, peligro y amenaza




Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 100% de las respuestas emitidas en la pregunta anterior fueron negativas, es decir que los colaboradores no conocen la diferencia entre riesgo, peligro y amenaza, factor importante que se encuentra dentro de los parámetros del SGSST, por lo que se ratifica aún más la carencia de capacitación sobre el sistema por parte de los administradores y representantes legales.

Gráfica 14. Realización de pausas activas



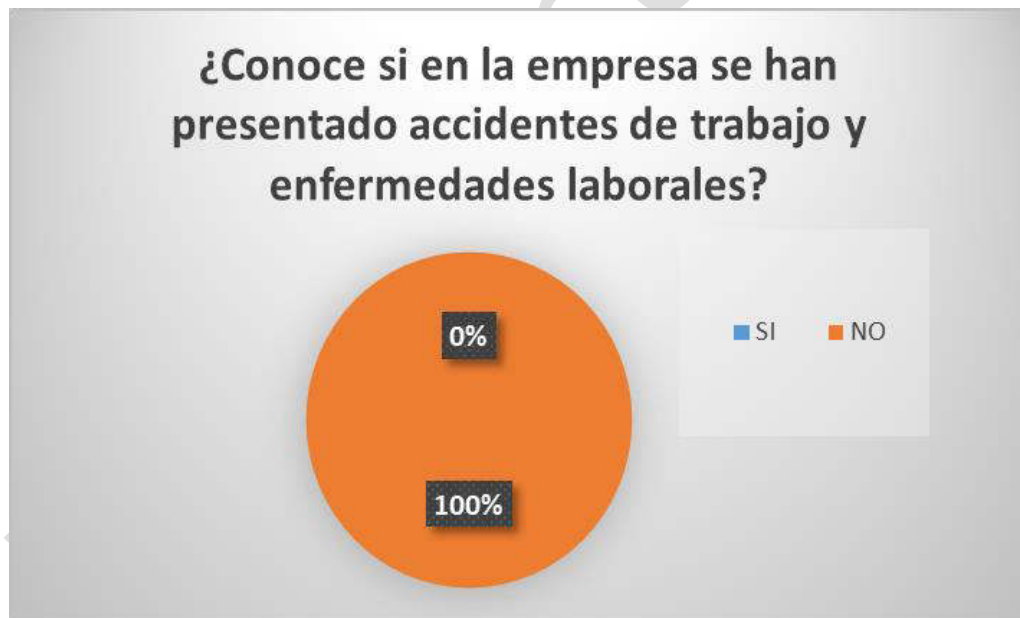
Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 65 de 143

El 57% de los colaboradores encuestados respondieron afirmativamente sobre las pausas activas que realizan en su jornada laboral, específicamente este porcentaje corresponde a las personas que ejercen el cargo de recepcionistas y seguridad ya que cuentan con espacios y tiempo para ejecutarlas, sin embargo el 43% que representa al porcentaje de personal de aseo respondieron negativamente a esta afirmación ya que alegaron tratar de cumplir rápidamente sus labores con el fin de poder retirarse del establecimiento para encargarse de otro tipo de trabajos en su día a día.


A partir de la información anterior, se deduce que no existe un responsable de pausas activas en los hoteles, así mismo se infiere que las que se ejecutan internamente se hacen de manera individual según el tiempo y el espacio que posean los colaboradores específicamente en los cargos de recepcionista y seguridad.

Gráfica 15. Accidentes y enfermedades laborales

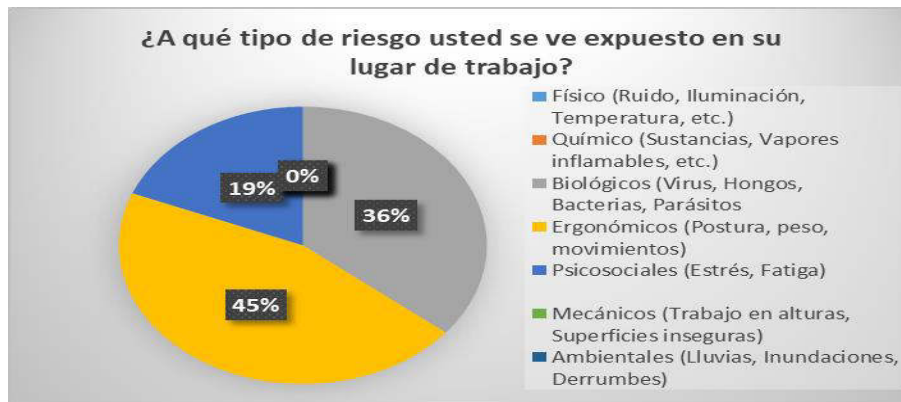


Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 100% de los colaboradores encuestados respondieron negativamente al conocimiento sobre accidentes y enfermedades laborales que se hayan presentado internamente, esta respuesta puede evidenciar que no existe registro sobre accidentalidad y enfermedades laborales debido a la carencia de aplicación del SGSST.

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 66 de 143

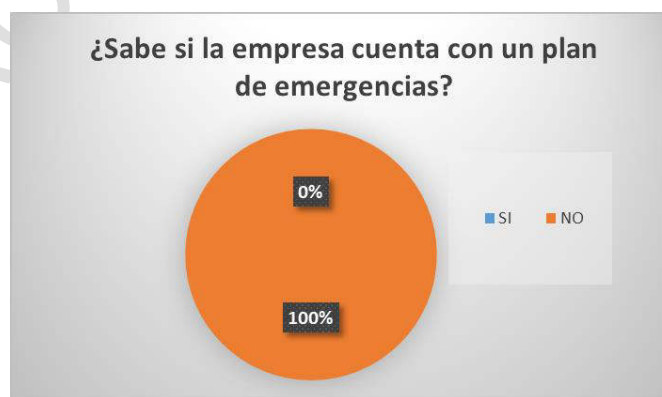
Gráfica 16. Exposición de riesgos




Fuente: Esta investigación. Año 2023

El 45% de los colaboradores encuestados consideran que se ven expuestos a riesgos de carácter ergonómico por el tiempo que permanecen en las sillas o en pie, estas respuestas comprenden los cargos de recepcionistas en su mayoría, por otro lado el 36% afirma que pueden verse expuestos a riesgos de carácter químico y biológico, la población a la cual hace referencia este porcentaje corresponde al personal de aseo, ya que estos colaboradores tienen exposición al contacto con sustancias químicas y elementos contaminados que pueden provocar enfermedades, por último el 19% respondió que pueden verse afectados por riesgos de carácter físico, específicamente este porcentaje corresponde al personal de seguridad quienes se exponen a variación de temperaturas cambiantes en los hoteles.

Gráfica 17. Conocimiento sobre plan de emergencias



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 67 de 143

El 100% de los colaboradores manifiestan no conocer el plan de emergencias de los hoteles del sector, esta información es coherente con las respuestas emitidas por los administradores y representantes legales, ya que este elemento hace parte del SGSST el cual no se encuentra establecido por las empresas, sin embargo, los hoteles cuentan con señalización, rutas de evacuación, botiquín, camillas y extintores a pesar de no tener un conocimiento especializado para su manejo.

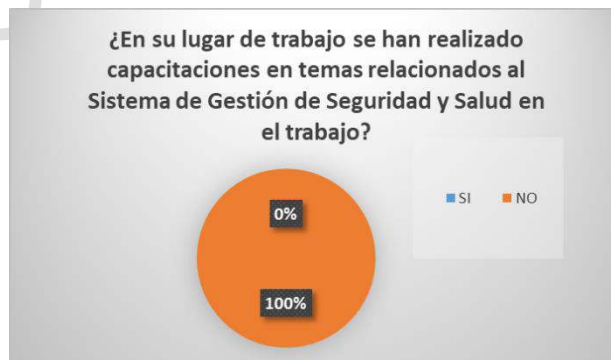
Gráfica 18. Conocimiento sobre señalización, rutas de evacuación y puntos de encuentro



Fuente: Esta investigación. Año 2023


A pesar de no contar con un SGSST en el sector hotelero evaluado dentro del municipio de Ipiales, los colaboradores encuestados manifestaron una respuesta afirmativa en todos los hoteles, en cuanto a que cuentan con señalización, rutas de evacuación y puntos de encuentro, lo que revela que las empresas han tenido en cuenta este tipo de elementos, con el fin de salvaguardar la integridad de sus colaboradores y clientes.

Gráfica 19. Conocimiento sobre capacitaciones en SGSST



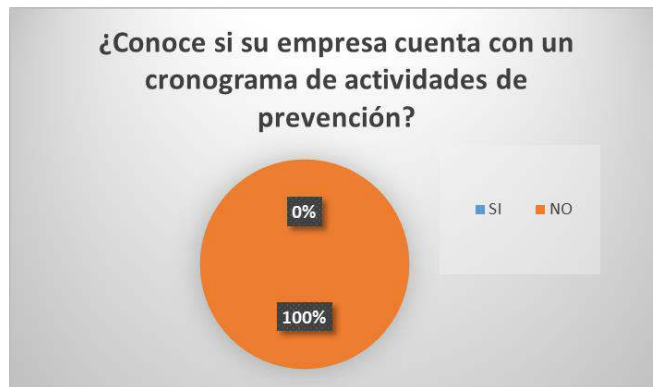
Fuente: Esta investigación. Año 2023

A pesar de que algunos administradores y representantes de hoteles manifestaron contratar charlas sobre SGSST, el 100% de los colaboradores encuestados

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 68 de 143

contestaron negativamente a este apartado, lo que demuestra un total descuido por parte de los directivos, puesto que es un requisito de obligatorio cumplimiento, ya que se debe dar a conocer a todos los colaboradores todo lo relacionado con el sistema y actualizarlos de manera permanente.

Gráfica 20. Conocimiento sobre cronograma de actividades de prevención




Fuente: Esta investigación. Año 2023

En la misma línea sobre la carencia de SGSST en el sector hotelero evaluado dentro del municipio de Ipiales, las respuestas en cuanto a conocimiento sobre el cronograma de actividades de prevención y riesgo fueron totalmente negativas, esta información tiene coherencia con lo manifestado en anteriores preguntas sobre los requisitos que hacen parte del sistema y su aplicación.

Gráfica 21. Conocimiento sobre COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)



Fuente: Esta investigación. Año 2023

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 69 de 143

Debido a que las empresas no poseen un rango de colaboradores superior a 5 en promedio, no están obligados a tener un COPASST sin embargo existe la necesidad de tener un vigía la cual no es cumplida en la totalidad de los hoteles debido al desconocimiento de la normatividad.

Gráfica 22. Conocimiento sobre matriz IPER y panorama de riesgos




Fuente: Esta investigación. Año 2023

En cuanto a los componentes que hacen parte del SGSST, los colaboradores encuestados afirmaron en su totalidad no tener conocimiento sobre la Matriz IPER y el panorama de riesgos en sus respectivos hoteles, esto se debe a que por parte de los colaboradores no existe conocimiento respecto a los riesgos a los que se exponen y los directivos aún no han aplicado su medición para saber el nivel de exposición y las acciones o decisiones a tomar frente a este hecho.

¿Qué recomendaciones haría usted para mejorar las condiciones laborales?

Dentro del panorama de recomendación suministrado por los colaboradores encuestados se recalcan los siguientes criterios:


- ✓ Mejorar la ventilación en las habitaciones para mejorar el servicio y proteger la salud de los colaboradores.
- ✓ Habilitar calefacción para mejorar la temperatura interna de la recepción.
- ✓ Adquirir sillas más cómodas para el descanso de los recepcionistas
- ✓ Implementar una cerradura controlada a distancia para evitar problemas de seguridad.

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 70 de 143

Con la información de las tres fuentes anteriores, se realizó una matriz de triangulación con el fin de resumir todos los datos para generar mayor entendimiento por parte del lector:

Cuadro 7. Matriz de triangulación de datos

Categoría	Respuestas Administradores	Respuestas encargados del SGSST	Respuestas de colaboradores	Resultado
Conocimiento e implementación del SGSST	Desconocimiento general y nula implementación del SGSST	No existe aporte.	Desconocimiento general del SGSST y su implementación en los hoteles.	Desconocimiento general del SGSST en las empresas
Reglamento de higiene y seguridad	No cuentan con reglamento de higiene y seguridad	No existe aporte.	Desconocimiento de reglamento de higiene y seguridad	Los hoteles no cuentan con reglamento de higiene y seguridad
Tipo de contratación	La mayoría contrato por prestación de servicios y 6 hoteles contrato por nómina.	No existe aporte.	Contratados por prestación de servicios y nómina	Existe mayor contratación por prestación de servicios que por nómina, ya que la nómina implica muchas más obligaciones por parte del empleador
Afiliación a salud, pensión y riesgos	Se afilian los colaboradores contratados por prestación de servicios de manera independiente, y los de nómina se encuentran afiliados como indica la ley.	No existe aporte.	La totalidad del personal se encuentra afiliado de manera independiente o bajo nómina.	Afiliación correcta a salud, pensión y riesgos
COPASST o vigía	No poseen COPASST ni vigía	No existe aporte.	Nulo conocimiento sobre COPASST O vigía	Los hoteles no cuentan con COPASST O vigía
Comité de convivencia	No cuentan con comité de	No existe aporte.	Desconocimiento respecto a	Los hoteles no poseen comité de

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 71 de 143

laboral	convivencia laboral		comité de convivencia laboral	convivencia laboral
Brigada de emergencia	No cuentan con brigada de emergencia	No existe aporte.	Desconocimiento o respecto a brigada de emergencia	Los hoteles no poseen brigada de emergencia
Inspección en las diferentes áreas de trabajo	No se ha realizado inspección de áreas	No existe aporte.	Desconocimiento o sobre la inspección de áreas	No se realiza inspección de las áreas de trabajo en los hoteles
Identificación de riesgos	No se ha identificado ni clasificado riesgos	No existe aporte.	Desconocimiento o sobre identificación y clasificación de riesgos	No se ha ejecutado identificación y clasificación de riesgos en los hoteles.
Matriz IPER	No poseen matriz IPER	No existe aporte.	Desconocimiento o de matriz IPER	Los hoteles no cuentan con matriz IPER
Plan de emergencias	No tienen conocimiento sobre el plan de emergencias	No existe aporte.	Desconocimiento o general de plan de emergencias	Inexistencia de plan de emergencias en los hoteles
Programa de capacitaciones de SGSST	No se realizan capacitaciones en aspectos de SGSST	No existe aporte.	Nulas capacitaciones en SGSST	Carencia general de capacitaciones en SGSST

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Una vez concluido el análisis de la información suministrado por las fuentes primarias, se procede con el desarrollo de los objetivos específicos.

6.1 REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO RESPECTO DEL SG-SST, DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019, EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

A continuación, se elabora el diagnóstico del sector hotelero de acuerdo con el Capítulo 6 Del Decreto 1072 del 2015 denominado SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Cuadro 9. Requisitos obligatorios de cumplimiento

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
1. Las empresa o empleadores públicos y	Evidencia documentada sobre el diseño, desarrollo e	Dentro de los 53 hoteles evaluados no se obtuvo



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 72 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
privados deben constituir condiciones generales para el diseño e implementación del SG SST	implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cada hotel.	evidencia sobre documentos soporte que registren el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cada hotel.
2. Aplicar la Evaluación Inicial de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Documento de evaluación inicial del SGSST sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificación de normatividad vigente. • Verificación de la identificación de los peligros y valoración de los riesgos. ✓ La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa ✓ La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas ✓ El cumplimiento del programa de capacitación anual ✓ La evaluación de los puestos de trabajo ✓ La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud ✓ Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior. 	Dentro de los 53 hoteles investigados no existen soportes sobre Informes de evaluación inicial que contemplen, todos los elementos y verificaciones necesarias requeridas de acuerdo con el decreto 1072 de 2015.
3. Establecer por escrito la Política y objetivos de la empresa	Documento que evidencie las políticas del SGSST en cada hotel teniendo en cuenta los	No existe la evidencia documentada de las políticas y objetivos del



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 73 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
	criterios de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso hacia la implementación de SGSST ✓ Concisas, redactadas y firmas por el representante legal ✓ Difundirla todos los niveles de la organización ✓ Así mismo los objetivos deben cumplir con los criterios de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los peligros, valorar riesgos y establecer los controles respectivos. ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores mediante la mejora continua. 	SGSST en cada uno de los hoteles encuestados, demostrando el desconocimiento por parte de los representantes legales y administradores.
4. Cumplir con las obligaciones de acuerdo con el decreto	Soporte documental sobre el cumplimiento de las obligaciones tanto de empleadores, como de las ARL, además de incluir las responsabilidades de los colaboradores con respecto al SGSST.	No se evidencia soportes documentales donde se registre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores y las ARL, así como las responsabilidades de cada uno de los colaboradores de los hoteles en cuanto al SGSST.
5. Desarrollar un Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	Plan anual de capacitaciones registrado y documentado formalmente por el empleador y el responsable del SGSST.	No existe evidencia de plan de capacitaciones sobre el SGSST aplicado a los 53 hoteles investigados.
6. Cumplir con un proceso de Documentación y mecanismo de conservación	Documentos debidamente formalizados del SGSST que contengan: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas y objetivos ✓ Responsabilidades ✓ Identificación de peligros y valoración de riesgos ✓ Informe de condiciones de salud 	No existen documentos exigidos por la normatividad del SGSST en ninguno de los hoteles encuestados.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 74 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan anual de trabajo ✓ Programa de capacitaciones ✓ Registro de entrega de EPP ✓ COPASST ✓ Reporte de incidentes ✓ Identificación de amenazas ✓ Programas de vigilancia epidemiológica ✓ Registros de inspecciones ✓ Matriz legal actualizada ✓ Actividades de control ✓ Instructivos internos de seguridad 	
7. Realizar la identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos	Documento formal donde se realice la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como las medidas de prevención y control de cada uno.	No existen soportes formales sobre la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como las medidas de prevención y control en ninguno de los hoteles encuestados.
8. Definir los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	<p>Ficha técnica para cada indicador que permita evaluar los resultados de la implementación del SGSST, la cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición ✓ Interpretación ✓ Límite de cumplimiento ✓ Método de cálculo ✓ Fuente ✓ Periodicidad ✓ Personas que deben conocer el resultado 	Los hoteles encuestados no tienen definidos los indicadores ni las fichas técnicas para la evaluación de los resultados de la implementación del SGSST.
9. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención,	Documento donde se manifieste la disposición de procedimientos necesarios en materia de prevención, preparación y respuesta ante	No existe evidencia física ni documentada de procedimientos en materia de prevención, preparación y respuesta



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 75 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	emergencias de acuerdo a los lineamientos del SGSST.	ante emergencias de acuerdo al SGSST.
10. Gestión del cambio, es decir el empleador debe mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos de las empresas.	Informe general de procedimientos para evaluar el impacto sobre el SGSST de acuerdo a los cambios internos en las empresas.	Los hoteles encuestados no poseen un informe documental donde se garanticen procedimientos para evaluar el impacto en el SGSST debido a cambios internos en los hoteles.
11. Adquisiciones, el empleador debe establecer y mantener un procedimiento, con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, según las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SGSST por parte de la empresa.	Informe de procedimientos de adquisiciones de productos y servicios, que garanticen su identificación de acuerdo a los requerimientos del SGSST	No existen informes de procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se rijan bajo los criterios del SGSST y su cumplimiento.
12. Contratación, el empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o	Informe de requerimientos y obligaciones cumplidas por cada uno de los miembros de la empresa en referencia al SGSST, de acuerdo cada objeto contractual.	No existen informes o documentos soporte sobre las los requerimientos y obligaciones cumplidas en referencia al SGSST, por cada uno de los colaboradores contratados durante sus actividades ejecutadas dentro de los hoteles.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN


Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 76 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato		
13. Auditoría de cumplimiento del SG-SST, el empleador debe ejecutar una auditoria anual planificada con ayuda del COPASST.	Informe de auditoría de cumplimiento donde se reflejen todos los datos que hacen parte del SGSST aplicado a cada uno de los hoteles.	No existe informe de auditoría de cumplimiento en relación al SGSST aplicado a cada uno de los hoteles.
14. Revisión por la alta dirección al SGSST una vez al año, teniendo en cuenta resultados de auditoria, modificadores de procesos y resultados e informes.	Documento emitido por alta dirección en cuanto a la revisión del SGSST aplicado en cada hotel teniendo en cuenta, resultados de auditoría, modificadores de procesos y resultados e informes.	No existe evidencia documental de documentos de revisión anual del SGSST en cada hotel ya que no ha sido ejecutado el SGSST por desconocimiento de los representantes legales y administradores.
15. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Informe de resultados sobre incidentes o accidentes de trabajo a cada colaborador con causas y controles, para ejecutar acciones preventivas, correctivas y de mejora. Informes a alta dirección sobre ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No existen informes de resultados sobre incidentes y accidentes de trabajo en ninguno de los hoteles encuestados.
16. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.	Informe que registre las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST.	No existe un informe de acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST en cada uno de los hoteles ya que no se ha aplicado el sistema.
17. Mejora continua. El	Soporte documental donde	No existe soporte

	PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 77 de 143

REQUISITO	MODO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICO
<p>empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.</p>	<p>se evidencien las directrices y los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</p>	<p>documental sobre las directrices y los recursos necesarios para la mejora del SGSST en cada uno de los hoteles, ya que ni siquiera se ha aplicado dicho sistema.</p>

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Continuando con el diagnostico en base a la Resolución 0312 de 2019, se debe clasificar los hoteles que pertenecen a las MICRO7, es decir todas las empresas, empleadores y contratantes que cumplan con TODAS las siguientes condiciones:

- ✓ Diez (10) o menos trabajadores
- ✓ Clasificadas con riesgo I, II o III

Los hoteles evaluados en la investigación poseen en promedio cinco trabajadores y se encuentran calificados en nivel de riesgo II según tabla de clasificación de actividades económicas estipulada por el decreto 1295 de 1994, (Alojamiento en hoteles, incluye el servicio o prestación de servicios de alojamiento en unidades constituidas por habitaciones, suministrado mediante contrato de hospedaje día a día o de hospedaje temporal, hostales; incluye hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias), por lo tanto deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Asignación de persona que diseña el SG-SST
- ✓ Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ Capacitación en SG-SST
- ✓ Plan Anual de Trabajo
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales
- ✓ Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos
- ✓ Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 78 de 143

Cuadro 1. Diagnóstico del cumplimiento normativo respecto a la resolución 0312 de 2019 en el sector hotelero de Ipiales

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	Diagnostico
<p>Asignación de persona que diseña el SG-SST</p>	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.</p>	<p>Dentro de los 53 hoteles evaluados y tendiendo como referencia las respuestas de los administradores y representantes legales, así como los datos emitidos por los colaboradores de cada uno de los establecimientos, se concluye que no existe evidencia sobre la asignación de una persona encargada de diseñar el SGSST para cada hotel por lo que no se da cumplimiento al primer requisito de la norma emanada por el ministerio de trabajo.</p>



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 79 de 143

79

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	Diagnostico
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente	Según la información suministrada por los colaboradores encuestados en los 53 hoteles, existe una afiliación positiva en Salud, pensión y ARL ya sea de manera independiente por contrato de prestación de servicios o como parte de nómina del hotel, por consiguiente, se concluye que existe cumplimiento del segundo requisito obligatorio.
Capacitación en SG-SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	Realizando un balance entre las afirmaciones reveladas por algunos administradores y representantes legales donde se afirmaba haber contratado algunas charlas sobre SGSST sin evidencia documenta y las aseveraciones de los colaboradores encuestados, donde se negaba alguna capacitación respecto a dicho tema se concluye que no existen soportes fiables sobre capacitaciones practicadas en las empresas, por ende no se cumple con el tercer requisito obligatorio de la norma.
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el	Solicitar documento que contenga Plan Anual de	Según información suministrada por administradores y representantes



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 80 de 143

80

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	Diagnostico
	empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Trabajo.	legales, no existe el cumplimiento sobre la elaboración del plan anual de trabajo por lo que se concluye que no se cumple el cuarto requisito estipulado por la norma.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.	De acuerdo con el quinto requisito emanado por la norma sobre SGSST, se concluye su incumplimiento debido al desconocimiento generalizado por parte de administradores y representantes legales de los hoteles evaluados.
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	De acuerdo con la aseveración de administradores y representantes legales sobre la falta de conocimiento sobre el SGSST y al no contar con un responsable encargado del mismo, se concluye que las empresas no poseen un soporte sobre la identificación, evaluación y valoración de riesgos por ende no cumplen el sexto requisito de la norma.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	El séptimo requisito de obligatorio cumplimiento por parte de los hoteles investigados no se cumple, ya que no se posee la evidencia o



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20


Versión: 01

Página: 81 de 143

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	Diagnostico
			soportes sobre la identificación, evaluación y valoración de riesgos en cada establecimiento.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

PROHIBIDA SU COPIA

	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO</p> <p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 82 de 143

Cuadro 11. Resumen sobre el cumplimiento de requisitos de SGSST

NORMA	REQUISITO	CUMPLE	
		SI	NO
Decreto 1072 del 2015	Las empresa o empleadores públicos y privados deben constituir condiciones generales para el diseño e implementación del SG SST		X
Decreto 1072 del 2015	Aplicar la Evaluación Inicial de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		X
Decreto 1072 del 2015	Establecer por escrito la Política y objetivos de la empresa		X
Decreto 1072 del 2015	Cumplir con las obligaciones de acuerdo al decreto		X
Decreto 1072 del 2015	Desarrollar un Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo		X
Decreto 1072 del 2015	Cumplir con un proceso de Documentación y mecanismo de conservación		X
Decreto 1072 del 2015	Realizar la identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos		X
Decreto 1072 del 2015	Definir los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		X
Decreto 1072 del 2015	El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.		X
Decreto 1072 del 2015	Gestión del cambio, es decir el empleador debe mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos de las empresas.		X
Decreto 1072 del 2015	Adquisiciones, el empleador debe establecer y mantener un procedimiento, con el fin de garantizar que se		X



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN


Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 83 de 143

	identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, según las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SG-SST por parte de la empresa.		
Decreto 1072 del 2015	Contratación, el empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato		X
Decreto 1072 del 2015	Auditoría de cumplimiento del SG-SST, el empleador debe ejecutar una auditoria anual planificada con ayuda del COPASST.		X
Decreto 1072 del 2015	Revisión por la alta dirección al SGSST una vez al año, teniendo en cuenta resultados de auditoría, modificadores de procesos y resultados e informes.		X
Decreto 1072 del 2015	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales		X
Decreto 1072 del 2015	Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.		X
Decreto 1072 del 2015	Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.		X
Resolución 0312 de 2019	Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST		X

	<p style="text-align: center;">PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 84 de 143

Resolución 0312 de 2019	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	X	
Resolución 0312 de 2019	Capacitación en SST		X
Resolución 0312 de 2019	Plan Anual de Trabajo		X
Resolución 0312 de 2019	Evaluaciones médicas ocupacionales		X
Resolución 0312 de 2019	Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos		X
Resolución 0312 de 2019	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados		X


Fuente: Esta investigación. Año 2023

El diagnóstico realizado al sector hotelero del municipio de Ipiales reveló que en cuanto al Decreto 1072 del 2015, no se cumplen los requisitos establecidos dentro de la norma debido a desconocimiento por parte de los directivos de cada hotel, así mismo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 existen seis requisitos mínimos que no han sido cumplidos por los hoteles, esto se debe en gran medida a desconocimiento por parte de administradores y representantes legales los cuales no han considerado el cumplimiento de la norma como algo fundamental, sin embargo podrían existir más factores que no han sido revelados en cada establecimiento por lo que se recomienda realizar un proyecto para cada hotel con el fin de establecer aspectos particulares de cada empresa en cuanto al SGSST. Una vez concluido el diagnóstico sobre los aspectos normativos y legales se procede al desarrollo del segundo objetivo específico.

6.2 FORMULAR LAS ESTRATEGIAS A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE RIESGOS QUE PERMITAN CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST EN EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Para medir el grado de exposición frente a los riesgos, se debe realizar la matriz de riesgos IPER, cuya clasificación de riesgos es la siguiente:

- ✓ Físico (Ruido, Iluminación, Temperatura, etc.)
- ✓ Químico (Sustancias, Vapores inflamables, etc.)
- ✓ Biológicos (Virus, Hongos, Bacterias, Parásitos)
- ✓ Ergonómicos (Postura, peso, movimientos)
- ✓ Psicosociales (Estrés, Fatiga)
- ✓ Mecánicos (Trabajo en alturas, Superficies inseguras)
- ✓ Ambientales (Lluvias, Inundaciones, Derrumbes)

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 85 de 143

Dada la clasificación de riesgo se procede a determinar los cargos que se evaluarán dentro de la matriz, que para el caso de estudio corresponderán a cuatro:

- ✓ Administrador
- ✓ Recepcionista
- ✓ Operario de aseo
- ✓ Operario de seguridad

Es necesario aclarar que la cantidad de colaboradores se promedió a 5 por hotel de acuerdo a la información que recolectaron los investigadores, con el fin de tener una matriz consolidada en la investigación del sector. Así mismo se resalta que el proceso aplicado tuvo como fundamento el marco teórico establecido dentro de la investigación, en el apartado de matriz IPER.

Conforme a los riesgos y cargos evaluados, se obtuvo la siguiente matriz IPER estructurada bajo los lineamientos del marco teórico del presente proyecto.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 86 de 143

Cuadro 12. Matriz IPER administrador

CARGO	TAREA	Clasificación		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
ADMINISTRADOR	Ejecución de funciones administrativas	X		Agentes patógenos en aire.	Exposición a agentes patógenos en aire.	Posible contagio de enfermedades virales	Biológico	Enfermedades pulmonares	Uso de tapabocas obligatorio
		X		Uso de teclado y mouse del computador	Movimientos repetitivos	Exposición a movimientos repetitivos al usar dispositivos de la PC (mouse y teclado)	Ergonómico	Tendinitis, Síndrome del túnel carpiano	Teclados ergonómicos.
		X		Pantalla de visualización PC	Fatiga visual	Trabajos permanentes frente a la pantalla del computador	Biomecánicos	Disminución de la agudeza visual	Regulación de Monitores a altura del usuario. Monitores LCD, LED.
		X				Iluminación (luz permanente para los ojos)			



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 87 de 143

CARGO	TAREA	Clasificación		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X			Fatiga física	Postura (prologada, mantenida, forzada y anti gravitacional) al usar dispositivos de la PC	Ergonómico	Lumbalgia Cervicalgia	pausas periódicas durante las labores.
		X		Monotonía/ repetitividad de la tarea	Fatiga/ Estrés	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, etc.)	Psicosocial	Stress laboral, fatiga, cansancio	Pausas activas en el trabajo



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 88 de 143

88

CARGO	TAREA	Clasificación		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Equipos eléctricos	Electrocución	Electrocución por contacto directo o indirecto con equipos eléctricos u objetos energizados	Físico	Fibrilación ventricular- paro cardíaco.	Los equipos se desconectan al terminar la jornada laboral. Canalización de cableado eléctrico. Conexión de equipos eléctricos a puesta a tierra.
		X		Robo/Asalto	Agresión física/ psicológica	Robo, asalto al Hotel	Físico	Agresión física o verbal	Cámaras de video vigilancia



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 89 de 143

68

CARGO	TAREA	Clasificación		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Caídas al transitar por pisos resbaladizos	Ergonómico	Caídas, golpes, fracturas	Señalización. Personal de limpieza presente de forma permanente en el establecimiento
		X		Transitar por escaleras	Caídas a distinto nivel	Caídas al transitar por escaleras	Físico	Caídas, golpes, fracturas	Pasamanos en escaleras. Instalación de antideslizantes en gradas. Señalización
		X		Armarios y/o estantes sin anclar	Atrapamiento, golpe	Poli contusiones por caída de armarios y/o estantes que no se encuentran anclados	Físico	Golpeaduras	Armarios debidamente anclados. Inspección periódica de establecimiento

Fuente: Esta investigación. Año 2023



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 90 de 143

Cuadro 13. Matriz IPER Administrador

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PXS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal en ergonomía periódicamente.
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 91 de 143

91

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	3	3	1	8	1	8	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	No sobrecargar tomacorrientes. Capacitar al personal sobre los riesgos.
1	1	2	1	5	3	15	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Pulsadores de emergencia, Capacitación
1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos
1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 92 de 143

96

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	1	2	1	5	2	10	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Anclar todos los armarios y estantes

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Cuadro 14. Matriz IPER RECEPCIONISTA

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
RECEPCIONISTA de funciones de atención	X			Agentes patógenos en aire.	Exposición a agentes patógenos en aire.	Posible contagio de enfermedades virales	BIOLÓGICO	Enfermedades pulmonares	Uso de tapabocas obligatorio



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 93 de 143

93

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Uso de teclado y mouse del computador	Movimientos repetitivos	Exposición a movimientos repetitivos al usar dispositivos de la PC (mouse y teclado)	ERGONÓMICO	Tendinitis, Síndrome del túnel carpiano	Teclados ergonómicos.
		X		Pantalla de visualización PC	Fatiga visual	Trabajos permanentes frente a la pantalla del computador	ERGONÓMICO	Disminución de la agudeza visual	Regulación de Monitores a altura del usuario. Monitores LCD, LED.
		X				Iluminación (luz permanente afectando los ojos)	FÍSICO	Disminución de la agudeza visual	Regulador de brillo y contraste en los monitores, pausas periódicas



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 94 de 143

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X				Postura (prologada, mantenida, forzada y anti gravitacional) al usar dispositivos de la PC	ERGONÓMICO	Lumbalgia Cervicalgia	durante las labores.
		X		Monotonía/ repetitividad de la tarea	Fatiga/ Estrés	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, etc.)	PSICOSOCIAL	Stress laboral, fatiga, cansancio	Pausas activas en el trabajo



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 95 de 143

95

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Equipos eléctricos	Electrocución	Electrocución por contacto directo o indirecto con equipos eléctricos u objetos energizados	FÍSICO	Fibrilación ventricular-paro cardíaco.	Los equipos se desconectan al terminar la jornada laboral. Canalización de cableado eléctrico. Conexión de equipos eléctricos a puesta a tierra.
		X		Robo/Asalto	Agresión física/ psicológica	Robo, asalto al Hotel	FÍSICO	Agresión física o verbal	Cámaras de video vigilancia
		x		Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Caídas al transitar por pisos resbaladizos	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Señalización. Personal de limpieza presente de forma permanente en el establecimiento



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 96 de 143

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Transitar por escaleras	Caídas a distinto nivel	Caídas al transitar por escaleras	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Pasamanos en escaleras. Instalación de antideslizantes en gradas. Señalización
		X		Armarios y/o estantes sin anclar	Atrapamiento, golpe	Poli contusiones por caída de armarios y/o estantes que no se encuentran anclados	FÍSICO	Golpeaduras	Armarios debidamente anclados. Inspección periódica de establecimiento

Fuente: Esta investigación. Año 2023

PROHIBIDA SU COPIA



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 97 de 143

Tabla 8. Matriz IPER

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos
1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal en ergonomía periódicamente.
1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.
1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 98 de 143

86

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
índice de personas expuestas (A)	índice de procedimientos existentes (B)	índice de capacitación (C)	índice de exposición al riesgo (D)	índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
									Resolución 0312 del 2019	personal periódicamente.
1	3	2	2	8	2	16	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	No sobrecargar tomacorrientes. Capacitar al personal sobre los riesgos.
1	3	2	1	7	3	21	IMPORTANTE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Pulsadores de emergencia, Capacitación
1	3	2	2	8	2	16	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos
1	3	2	3	9	2	18	IMPORTANTE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitar al personal sobre los riesgos
1	3	2	1	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Anclar todos los armarios y estantes

Fuente: Esta investigación. Año 2023



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 99 de 143

Cuadro 15. Matriz IPER operario de aseo

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
OPERARIO DE ASEO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES	x		Manipulación de objetos contaminados	Exposición a agentes patógenos	Manipulación de objetos, accesorios contaminados durante labores de limpieza, hongos, parásitos, bacterias	BIOLÓGICO	Enfermedades virales	EPP: Mascarilla, Respirador, Guantes
			X	Olores desagradables	Inhalación de olores desagradables	Olores desagradables de los servicios higiénicos y productos de limpieza	FÍSICO	Mareos. Dolor de cabeza. Molestias respiratorias. Alteraciones psicológicas.	EPP: Mascarilla, Respirador, Guantes



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 100 de 143

100

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Caídas al transitar por pisos resbaladizos	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Señalización, personal de limpieza presente de forma permanente en el establecimiento
		X		Transitar por escaleras	Caídas a distinto nivel	Caídas al transitar por escaleras	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Pasamanos en escaleras, Instalación de antideslizantes en gradas, Señalización
		X		Generación de polvo	Inhalación de polvo	Generación de polvo durante las actividades de limpieza	QUÍMICO	Neumoconiosis	EPP: Mascarilla, Respirador, Guantes, Capacitación



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 101 de 143

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Armarios y/o estantes sin anclar	Atrapamiento, golpe	Poli contusiones por caída de armarios y/o estantes que no se encuentran anclados	FÍSICO	Golpeaduras	Armarios debidamente anclados. Inspección periódica de establecimiento
		X		Manipulación de elementos químicos	Exposición a olores y sustancias fuertes	Alteraciones corporales por inhalaciones químicas	QUÍMICO	Intoxicación	Elementos de protección como tapabocas, guantes y zapatos para limpieza.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 102 de 143

102

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
		X		Equipos eléctricos	Electrocución	Electrocución por contacto directo o indirecto con equipos eléctricos u objetos energizados	FÍSICO	Fibrilación ventricular- paro cardíaco.	Los equipos se desconectan al terminar la jornada laboral. Canalización de cableado eléctrico. Conexión de equipos eléctricos a puesta a tierra.
		X		Monotonía/ repetitividad de la tarea	Fatiga/ Estrés	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, etc.)	PSICOSOCIAL	Stress laboral, fatiga, cansancio	Pausas activas en el trabajo

Fuente: Esta investigación. Año 2023



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 103 de 143

Tabla 9. Matriz IPER

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
2	2	1	3	8	2	16	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para manipulación de elementos
2	2	2	3	9	1	9	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para control de olores
2	1	2	2	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para tránsito en lugares resbaladizos
2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para tránsito en lugares resbaladizos



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 104 de 143

104

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
índice de personas expuestas (A)	índice de procedimientos existentes (B)	índice de capacitación (C)	índice de exposición al riesgo (D)	índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
2	2	2	3	9	1	9	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para evitar la inhalación de polvo
2	1	1	1	5	2	10	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Anclar todos los armarios y estantes
2	2	2	1	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para cuidado integral del personal
2	2	1	1	6	2	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	No sobrecargar tomacorrientes. Capacitar al personal sobre los riesgos.
2	1	2	1	6	1	6	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 105 de 143

PROBABILIDAD								CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
índice de personas expuestas (A)	índice de procedimientos existentes (B)	índice de capacitación (C)	índice de exposición al riesgo (D)	índice de probabilidad P=A+B+C+D	Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
2	1	1	1	5	3	15	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación en manejo defensivo, capacitar al personal sobre los riesgos.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

PROHIBIDA



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 106 de 143

Cuadro 16. Matriz IPER operario de seguridad

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
OPERARIO DE SEGURIDAD	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LAS PERSONAS DENTRO DEL HOTEL	X		Manipulación de elementos de seguridad y armas mortales.	Exposición a lesiones en la manipulación de elementos de seguridad y armas.	Manipulación de elementos de seguridad y armas a la hora de ejercer la seguridad del establecimiento	FÍSICO	Traumatismos Físicos	Chaleco de seguridad muñequeras y uniforme reforzado.
			X	Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Caídas al transitar por pisos resbaladizos	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Señalización, personal de limpieza presente de forma permanente en el establecimiento



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 107 de 143

107

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
			X	Transitar por escaleras	Caídas a distinto nivel	Caídas al transitar por escaleras	FÍSICO	Caídas, golpes, fracturas	Pasamanos en escaleras, Instalación de antideslizantes en gradas, Señalización
		X		Monotonía / repetitividad de la tarea	Fatiga/ Estrés	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, etc.)	PSICOSOCIAL	Stress laboral, fatiga, cansancio	Pausas activas en el trabajo
			X	Contacto con personas peligrosas	Afectación a la integridad por golpes.	Ante sucesos que sean de alteración de la seguridad y el orden dentro del	FÍSICO	Fracturas	El personal cuenta con la capacitación para el tratamiento de situaciones



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 108 de 143

CARGO	TAREA	CLASIFICACIÓN		PELIGRO (fuente, situación o acto)				Efectos posibles	Control Existente
		Rutinaria	No rutinaria	Peligro	Riesgo	Descripción	Clasificación		
						hotel puede generar conflictos físicos.			peligros.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

PROHIBIDA SU COPIA



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 109 de 143

Tabla 10. Matriz IPER

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	2	1	3	7	2	14	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación sobre usos de elementos de seguridad armas de fuego
1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para tránsito en lugares resbaladizos
1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Dotación para tránsito en lugares resbaladizos
1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación al personal periódicamente.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 110 de 143

PROBABILIDAD					Índice de severidad (S)	Cálculo del riesgo R=PxS	Nivel del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE CONTROL
Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad P=A+B+C+D				Riesgo significativo	Requisito Legal Asociado	
1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	NO	Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019	Capacitación en manejo defensivo, capacitar al personal sobre los riesgos.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

El modelo de matriz IPER evidenciada en las gráficas anteriores, evidencia el nivel de riesgos y sus características particulares según cada uno de los cargos que hacen parte del personal que labora dentro de los diferentes hoteles investigados, lo cual permite generar un mayor conocimiento por parte de los investigadores y lectores en relación al nivel de peligro y sus variantes a los cuales se ven expuestas las personas, y sobre los cuales no se ha ejecutado ninguna medida preventiva en el marco legal de la Seguridad y Salud en el trabajo por parte de los administradores de los negocios.

Teniendo en cuenta el diagnóstico, de acuerdo con los instrumentos aplicados a colaboradores, gerentes o encargados del sistema de seguridad y salud de los colaboradores se procede a la estructuración de las estrategias que permitan cumplir con la normatividad exigida en el campo de SGSST en el sector hotelero del municipio de Ipiales.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 111 de 143

Cuadro 17. Estrategias de SGSST para cumplimiento de la norma

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	FINALIDAD
La problemática que origina la estrategia se basa en las respuestas emitidas por los representantes legales y colaboradores de cada hotel donde se evidencio la falta de un SG-SST para la protección de los colaboradores en cada empresa.	Diseñar el SG-SST con el acompañamiento y contratación del encargado del sistema, conforme lo estipula la normatividad vigente.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el fin de establecer los parámetros para el cuidado de la seguridad y salud de los colaboradores.
La carencia de un plan de capacitación sobre el SG-SST será la base para la creación de la estrategia ya que el desconocimiento del sistema impide el cuidado particular y general ante riesgos y peligros presentes en cada hotel.	Capacitar en el SG-SST, que se enfoque en la promoción y prevención, incluyendo los temas referentes a peligros/riesgos prioritarios, así como las medidas de prevención y control.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, permitiendo generar una educación formal sobre los peligros y riesgos a los cuales pueden verse expuestos los colaboradores en cada uno de sus cargos, así como las medidas que se pueden tomar para evitarlos con el fin de salvaguardar su integridad.
La carencia del plan de trabajo anual en base al SGSST será la problemática sobre la cual se fundamentará la estrategia, ya que según representantes legales y colaboradores no existe un plan orientativo en relación al sistema que sea ejecutado en cada hotel.	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST en el cual tenga participación el profesional del sistema y el administrador o representante legal de cada hotel firmado, en el que se identifiquen: objetivos, metas,	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, estableciendo un plan anual de trabajo sobre el SGSST que se ajuste a las necesidades, objetivos, metas, responsabilidades y recursos de cada hotel.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 112 de 143

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	FINALIDAD
	responsabilidades, recursos y cronograma anual.	
La falta de aplicación de evaluaciones medicas a cada colaborador que trabaja dentro del sector hotelero será la problemática de la cual se deriva la estrategia, ya que estas pruebas permiten reconocer las condiciones de cada colaborador y lo riesgos a los que puede verse expuesto en su cargo.	Ejecutar evaluación médica integral al personal, con el fin de conocer las condiciones de ingreso de los colaboradores, hacer seguimiento y tomar las acciones pertinentes de acuerdo con el caso.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, a través de evaluaciones medicas realizadas por un profesional acreditado a cada colaborador que pertenezca al sector hotelero del municipio de Ipiales, con el fin de reconocer las condiciones generales en las cuales se encuentran.
La carencia de identificación de peligros y valoración de los riesgos en cada hotel es una problemática importante, ya que de esta se derivan las medidas de protección y control, dificultado el cuidado integral de la salud y seguridad del recurso humano del sector hotelero.	Realizar análisis de puestos de trabajo, que permita identificar los peligros y riesgos, para evaluar de manera conjunta con el acompañamiento de la ARL, las condiciones de trabajo de los colaboradores y tomar las medidas o acciones que correspondan.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, recociendo con la ayuda de un profesional en ARL los riesgos propios a los cuales se ven expuestos los colaboradores del sector hotelero del municipio de Ipiales con el fin de minimizarlos y salvaguardar la integridad del personal.
Aunado a la identificación y valoración de riesgos, las medidas de protección y control son fundamentales para el cuidado de la integridad de los colaboradores en cada hotel, por lo que esta problemática será la	Ejecutar medidas de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado con base en la valoración aplicada por un profesional.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, estructurando actividades con base en los riesgos



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 113 de 143

113

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	FINALIDAD
<p>base para la creación de una estrategia que permita contrarrestar estas falencias dentro del sector hotelero.</p>		<p>detectados en cada hotel evaluado particularmente, con el fin de establecer un protocolo de prevención acorde a cada establecimiento según sus características y recursos.</p>
<p>La carencia de un reglamento de seguridad e higiene industrial es un componente básico para el cuidado integral de los colaboradores por lo que se debe efectuar una estrategia que contribuya a erradicar esta problemática.</p>	<p>Ejecutar políticas de seguridad e higiene industrial a cada hotel con el fin de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</p>	<p>Esta estrategia permitirá cumplir con el requerimiento normativo del decreto 1072 de 2015 donde se establece la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores a través de los diferentes medios y herramientas disponibles en materia de SG-SST.</p>
<p>Debido a que los hoteles poseen un recurso humano menor a diez colaboradores no tienen obligación de tener COPASST, sin embargo, si deben tener un vigía en cada hotel, pero este requisito no ha sido cumplido a cabalidad lo que perjudica a la promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores.</p>	<p>Constituir el vigía o COPASST, según sea el caso, dentro de cada hotel, para hacer seguimiento y control de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como también de todas las actividades relacionadas con el SG-SST.</p>	<p>Esta estrategia permitirá cumplir con el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, donde se establece la obligatoriedad de poseer vigía en las empresas que posean menos de 10 colaboradores con el fin de mejorar la promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores.</p>
<p>Es necesaria la inclusión de un brigadista de emergencia en cada uno de los hoteles con el fin de controlar y reaccionar en</p>	<p>Conformar la brigada en cada hotel con el fin de apoyar, y controlar en situaciones de</p>	<p>Esta estrategia permitirá cumplir con el requerimiento normativo del decreto 1072 de 2015 donde se establece la</p>



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 114 de 143

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	FINALIDAD
situaciones de alto riesgo o desastre.	emergencia, peligro y/o desastre.	obligatoriedad de la existencia de un brigadista dentro de las empresas con el fin de controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo o desastre.
La falta de ejecución de una matriz IPER en cada hotel impide la valoración de riesgos de manera estructurada, por lo que es necesaria una estrategia que contribuya en este aspecto.	Diseñar la matriz IPER en cada uno de los hoteles, y para cada uno de los centros de trabajo, identificando los principales riesgos y niveles de exposición de los colaboradores y recursos de la empresa.	Esta estrategia se enlazará con la valoración y evaluación de riesgos, permitiendo una discriminación más adecuada de los mismos, con el fin de efectuar un control eficiente.

Fuente: Esta investigación. Año 2023

Las estrategias planteadas anteriormente corresponder al cumplimiento normativo del Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019 sobre el cual se basa la investigación del proyecto en desarrollo, por lo que corresponden a estrategias macro enfocadas en el sector hotelero como tal, sin embargo, es importante aclarar que cada hotel deberá establecer estrategias particulares que se adecuen correctamente a sus características y recursos propios, ya que cada negocio posee una estructura y composición diferente.

Una vez determinadas las estrategias sobre las cuales se da cumplimiento de la norma se procede a ejecutar el plan de acción el cual da cumplimiento al tercer objetivo específico del proyecto.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 115 de 143

6.3 DISEÑAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Cuadro 18. Plan de acción cumplimiento normativo del SG-SST del sector hotelero del municipio de Ipiales

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.							
Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
Diseñar el SG-SST con el acompañamiento y contratación del encargado del sistema	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, con el fin de establecer los parámetros para el cuidado de la seguridad y salud de los colaboradores.	1. Realizar la convocatoria para profesional responsable del SGSST en cada hotel del sector. 2. Seleccionar y contratar el profesional idóneo para cada hotel.	Computador Internet Papelería Escritorio Sillas	Administrador o representante legal	1 semanas 2 semanas	\$ 50.000 para realizar la convocatoria en redes sociales y plataformas de empleo. El salario de los seleccionados será a consideración de cada hotel del sector se estima que valor promedio corresponde	Número de hojas de vida seleccionadas / Número de recibidas *100 Número de profesionales contratados / Número de profesionales evaluados*100



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 116 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
						a 5.000.000	
Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
Capacitar en el SG-SST a colaboradores de los hoteles	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, permitiendo generar una educación formal sobre los peligros y riesgos a los cuales pueden verse expuestos los colaboradores en cada uno de sus cargos, así como las medidas que se pueden tomar para evitarlos con el fin de salvaguardar su integridad.	1. Determinar los temas sobre los que realizaran capacitaciones de acuerdo con las necesidades de cada hotel. 2. Efectuar las capacitaciones y evaluar el conocimiento de los asistentes.	Computador Sillas Proyector Altavoces Papelería Auditorio Snacks Café Vasos Bandejas	Administrador o representante legal Responsable del SG-SST	A convenir con cada hotel	\$ 100.000 para la compra de alimentos a ofrecer. \$ 300.000 para alquiler de auditorio o sala de proyección. El pago por capacitaciones será convenido por cada hotel, se estima un promedio de 800.000	Número de capacitaciones efectuadas / número de capacitaciones planeadas*100 Numero de colaboradores capacitados/ número total de colaboradores *100
Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de	1. Identificar las actividades a realizar en el plan de trabajo	Computador Internet Papelería	Administrador o representante legal y	Anual	A convenir con el profesional del SGSST	Número de actividades ejecutadas/Número de



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 117 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
de Gestión de SST	trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, estableciendo un plan anual de trabajo sobre el SGSST que se ajuste a las necesidades, objetivos, metas, responsabilidades y recursos de cada hotel.	anual para la vigencia actual 2. Organizar todos los elementos anteriores en un plan de trabajo a ejecutar anualmente.	Escritorio Sillas	Responsable de SG-SST		de acuerdo a las características propias de cada hotel, se estima un valor promedio de 2.000.000	actividades programadas *100 Número de metas del SGSST determinados / Número de metas del SSGT cumplidos * 100
Ejecutar evaluación médica integral al personal	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, a través de evaluaciones medicas realizadas por un profesional acreditado a cada colaborador que pertenezca al sector hotelero del municipio de Ipiales,	1. Contratar profesional para realizar evaluaciones médicas en cada hotel 2. Analizar la información médica obtenida de cada evaluación, para ejecutar	Papelería Lapiceros Instrumentos médicos Infraestructura	Encargado del sistema Médico especialista en salud ocupacional	Anual	A convenir según la cantidad del personal y los costes del profesional que realiza las pruebas en cada hotel se estima un promedio de 70.000 por	Número de profesionales en salud ocupacional consultados para evaluaciones/ Número total de profesionales en salud ocupacional *100



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 118 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
	con el fin de reconocer las condiciones generales en las cuales se encuentran.	las indicaciones que emita el profesional.				prueba.	Número de pruebas médicas realizadas a colaboradores / Número total de colaboradores *100
Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, recociendo con la ayuda de un profesional en ARL los riesgos propios a los cuales se ven expuestos los colaboradores del sector hotelero del municipio de Ipiales con el fin de minimizarlos y salvaguardar la	1. Contratar acompañamiento de profesional en ARL para identificar peligros y riesgos en cada hotel. 2. Efectuar un análisis sobre los riesgos y peligros identificados dentro de cada empresa.	Computador Internet Papelería Escritorio Sillas Alimentos Bebidas Guantes Gafas de protección Tapabocas	Administrador o representante legal, Responsable del SG-SST profesional en ARL	Anual	A convenir según la ARL y el profesional que realizara la identificación, valoración y evaluación de riesgos se estima un valor promedio de 3.000.000.	Numero de áreas, analizadas en cada hotel/ número total de áreas * 100



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 119 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
	integridad del personal						
Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Cumplir con el requerimiento normativo exigido por el ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019, estructurando actividades con base en los riesgos detectados en cada hotel evaluado particularmente, con el fin de establecer un protocolo de prevención acorde a cada establecimiento según sus características y recursos.	1. Determinar las actividades de prevención y control de riesgos según el profesional en ARL 2. Aplicación de las actividades de prevención y control de riesgos.	Papelería lapiceros Internet Computador Demás recursos a convenir de acuerdo a las actividades de prevención y control en cada hotel	Administrador representante legal Responsable del SG-SST	Anual	A convenir de acuerdo a las actividades de prevención y control de cada hotel se estima un valor de 3.000.000 ya que va ligado con la identificación de peligros y riesgos.	Número de actividades de prevención y control efectivamente ejecutadas. / Número de actividades de prevención y control estructuradas *100
Ejecutar políticas de seguridad e higiene industrial a cada hotel	Cumplir con el requerimiento normativo del decreto 1072 de 2015 donde se establece la promoción y el mantenimiento del	1. Contratar profesional en seguridad y salud en el trabajo para elaboración de reglamento de	Computador Internet Papelería Escritorio Silla Infraestruc	Responsable del SG-SST	1 mes	A convenir con el profesional contratado se estima un valor de 1.500.000	Número de profesionales contratados / Número de profesionales evaluados*100



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 120 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
	bienestar físico, mental y social de los trabajadores a través de los diferentes medios y herramientas disponibles en materia de SG-SST.	seguridad e higiene industrial 2. Efectuar capacitaciones correspondientes a reglamento de seguridad e higiene industrial	tura				Numero de reglas de seguridad e higiene industrial diseñadas/ número total de reglas de seguridad e higiene industrial solicitadas * 100
Implementar la figura del vigía dentro de cada hotel con el fin de mejorar la promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el	Cumplir con la resolución 0312 de 2019, donde se establece la obligatoriedad de poseer vigía en las empresas que posean menos de 10 colaboradores con el fin de mejorar la promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en	1. Realizar la designación de personal que realizara las funciones de vigía dentro de cada uno de los hoteles 2. Capacitar al personal seleccionado de acuerdo sus funciones y	Infraestructura Recurso humano Computador Internet Papelería Escritorio	Responsable del SG-SST	Permanente	Hace parte de las funciones del responsable del SGSST	Numero de colaboradores designados como vigía/ número total de colaboradores * 100 Numero de colaboradores capacitados como vigía/ número total



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 121 de 143

PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
trabajo	el trabajo entre empleadores y trabajadores.	obligaciones como vigía.					de colaboradores * 100
Implementar la figura del brigadista en cada hotel con el fin de controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo o desastre.	Cumplir con el requerimiento normativo del decreto 1072 de 2015 donde se establece la obligatoriedad de la existencia de un brigadista dentro de las empresas con el fin de controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo o desastre.	1. Realizar la designación de personal que realizara las funciones de brigadista dentro de cada uno de los hoteles 2. Capacitar al personal seleccionado de acuerdo sus funciones y obligaciones	Infraestructura Recurso humano Computador Internet Papelería Escritorio	Responsable del SG-SST	Permanente	Hace parte de las funciones del responsable del SGSST	Numero de colaboradores designados como brigadistas/ número total de colaboradores * 100 Numero de colaboradores capacitados como brigadistas / número total de colaboradores * 100
Diseñar la matriz IPER en cada uno de los hoteles, identificand	Valorar y evaluar los riesgos, permitiendo una discriminación más adecuada de los mismos, con el fin de efectuar un control	1. Realizar la valoración de riesgos en cada cargo que disponga cada uno de los	Infraestructura Recurso humano Computador	Responsable del SG-SST	1 mes	A convenir con responsable del SG-SST, esto puede ser parte de	Número de cargos valorados/ número total de cargos*100



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 122 de 143


PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

Estrategia	Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Duración	Presupuesto	Indicador
o los principales riesgos y niveles de exposición	eficiente.	hoteles. 2. Construir la matriz IPER en base a la estructura formal dispuesta por el SGSST	Internet Papelería Escritorio			sus responsabilidades o puede tener un costo alternativo estimado en 2.000.000 en promedio dependiendo de la empresa.	Número de cargos valorados en la matriz IPER/ número total de cargos*100

Fuente: Esta investigación. Año 2023

El plan de acción estructurado anteriormente permite generar procesos y actividades acordes a la normatividad colombiana en cuanto a la aplicación e implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, permitiendo cumplir con los requerimientos obligatorios integrados en el DECRETO 1072 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.

Este cumplimiento normativo generara mejores condiciones de trabajo para todos y cada uno de los colaboradores que integran el personal del sector hotelero del municipio de Ipiales, velando por su seguridad y salud en el desarrollo de las funciones propias de sus cargos; Así mismo hace un llamada de emergencia urgente ante el desinterés y desconocimiento en cuanto a la aplicación de esta normativa por parte de los administradores y representantes legales de los hoteles, quienes están incurriendo en una falta grave al no aplicar la ley que rige el SG-SST en el contexto Ipialeño.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 123 de 143


CONCLUSIONES

El análisis de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector hotelero del municipio de Ipiales para el año 2023, de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, permitió reconocer que no se ejecuta su cumplimiento obligatorio, lo que permite concluir el bajo interés y desconocimiento por parte de los administradores y representantes legales de los hoteles sobre dicho apartado.

El diagnóstico efectuado sobre la muestra investigada del sector hotelero del municipio de Ipiales, reveló que los administradores o representantes legales no poseen un conocimiento detallado sobre el SGSST que se debe impartir dentro de cada negocio, así mismo se demostró a través de la información suministrada por dichos directivos que no existe un soporte que evidencie la contratación de un responsable encargado del SGSST en cada hotel, lo que ratifica el incumplimiento de la norma, por otro lado los colaboradores encuestados demostraron un desconocimiento general del sistema y los peligros y riesgos a los que pueden estar expuestos.

Las estrategias estructuradas dentro del proyecto desarrollado se enfocan en el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 del 2019, ya que el sector hotelero evaluado tiene una cantidad de personal menor a 10 colaboradores en promedio y un nivel de riesgo II según la tabla de clasificación de riesgos, estas estrategias nacen del incumplimiento por parte del sector, en relación al cuidado de la salud y seguridad de los colaboradores en cada hotel, propendiendo a salvaguardar la integridad de todo el personal que trabaja en estas empresas.

El plan de acción del proyecto estableció una pauta procedimental para el cumplimiento de la norma emitida por el ministerio de trabajo, dicho plan discrimino actividades, recursos, responsables, presupuesto, temporalidad e indicador que se deberá ajustar a las condiciones y recursos de cada hotel en particular, contribuyendo al cuidado general de la salud y seguridad de los colaboradores en cada una de las empresas.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 124 de 143

RECOMENDACIONES


Elaborar la matriz IPER para identificar los riesgos y peligros y tomar las medidas de control necesarias, a fin de salvaguardar a los colaboradores y todos los elementos con los que cuenta la empresa

Se recomienda implementar el SGSST bajo el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 con el fin de contribuir al cuidado general de la salud y seguridad de cada colaborador del sector hotelero.

Se recomienda generar una concientización a los dueños o representantes legales de las empresas o gerentes de los hoteles sobre la importancia de proteger y velar por el bienestar de los colaboradores y cumplir con la norma obligatoria emitida por el ministerio de trabajo en relación con el SG-SST.

Capacitar al personal para que conozcan la importancia de cumplir con la normatividad y sean capaces de reconocer los riesgos y peligros a los que están expuestos en sus diferentes cargos, para actuar de manera coherente ante situaciones que afecten su integridad.

PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 125 de 143

BIBLIOGRAFIA

CCS. Consejo colombiano de seguridad. Accidentalidad laboral: en promedio se presentaron 1.488 accidentes laborales por día durante el 2022. Disponible en: <https://ccs.org.co/portfolio/se-presentaron-1488-accidentes-de-trabajo-en-promedio-cada-dia-durante-el-2022/#:~:text=El%202022%20registr%C3%B3%20un%20aumento%20del%206%20%25%20en%20el%20total,accidentes%20por%20cada%20100%20trabajadores>

COTELCO. Asociación hotelera y turística de Colombia. Disponible en: <https://www.cotelco.org/estadisticas>

ESSALUD. Matriz IPERC. El proceso de identificación de peligros y evaluación del riesgo y controles. Disponible en: http://www.essalud.gov.pe/downloads/ceprit/JULIO_2014.htm

GOBIERNO DE MÉXICO. Clasificación hotelera internacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sistema-de-clasificacion-hotelera>

GOV.CO. Ministerio de trabajo. Disponible en: Decreto 1072 2015: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/>

GOV.CO. Ministerio de trabajo. Disponible en: Decreto 1072 2015: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/>


GOV.CO. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co>

GOV.CO. Turismo Nacional: Aumento en ocupación y en ingresos hoteleros de 2021 impulsan al sector turismo. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/aumento-ingresos-hoteleros-impulsan-sector-turismo>.

IDEAM. Ley 46 de 1988. Disponible en: http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26915/C_Users_hbarahona_Desktop_Monica+R_normas+pag+web_ley+46+de+1988.pdf/7990561a-63f5-4927-9c91-fad4e81383a7

JURISCOL. CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Codigo/30019323>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 126 de 143

PORTAFOLIO ECONÓMICO. Clasificación de riesgos. Disponible en: <http://www.portafolioeconomico.com>.

RADIONACIONAL. Sector turístico Nariño. Disponible en: <https://www.radionacional.co/cultura/turismo/turismo-en-narino>

PROHIBIDA SU COPIA



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016


Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 127 de 143

ANEXOS

PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 128 de 143

ANEXO A. ENTREVISTA A REPRESENTANTE LEGAL.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ENTREVISTA DIRIGIDA AL REPRESENTANTE LEGAL
HOTEL: _____

OBJETIVO: Conocer el grado de participación y apoyo por parte de la Gerencia en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, para velar por las condiciones laborales de los trabajadores y cumplimiento de la normatividad legal vigente.

NOTA: La información recolectada en el presente instrumento es de carácter exclusivamente académico.

CUESTIONARIO

DATOS GENERALES

Edad: _____ **Género:** Masculino ___ Femenino ___
Cargo: _____ **Dependencia:** _____

- ¿Sabe usted que es el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado en su empresa?

- ¿Conoce los beneficios de implementar y ejecutar un SG-SST en su empresa?

- ¿La empresa cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y ha sido socializado al personal de la empresa?

- ¿Qué tipo de contratos tiene actualmente las empresas?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 129 de 143

5. ¿La empresa tiene afiliados a sus empleados a salud, pensión y riesgos conforme lo establece la ley?

6. ¿Existe apoyo de la Gerencia para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los requisitos del SG-SST?

7. ¿Se encuentran definidas responsabilidades y tareas a los directivos y colaboradores en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

8. ¿La empresa establece un rubro presupuestal para la ejecución de las actividades establecidas en el SG-SST? ¿Cómo se ejecuta?

9. ¿Cuáles son los indicadores que ha establecido la empresa para dar cumplimiento al SG-SST?

10. ¿Se brinda participación a los colaboradores de todas las áreas, en la ejecución de las actividades propias del SG-SST, en qué temas?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 130 de 143

11. ¿La empresa tiene conformado el COPASST o Vigía y cómo se realizó la elección?

12. ¿La empresa tiene conformado el comité de convivencia laboral y cómo se realizó la elección?

13. ¿La empresa cuenta con brigada de emergencia, quienes la conforman y que actividades a ejecutado hasta el momento?

14. ¿Dentro de la empresa se ha realizado una inspección en las diferentes áreas de trabajo?

15. ¿Qué medidas se ha implementado respecto a los hallazgos encontrados?

16. ¿Cuáles son los riesgos que ha identificado la empresa?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 131 de 143

17. ¿En cuánto a los riesgos que se presentan en temporada alta por la afluencia de turistas y extranjeros, que alternativas se ha evaluado con el coordinador del SG-SST para mitigarlos?

18. ¿Mencione cuáles son las áreas en donde se presenta mayor exposición a riesgos?

19. ¿Cómo contribuye a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para el desarrollo de las actividades propias del SG-SST en la empresa?

20. ¿Cuenta con matriz IPER, se encuentra actualizada y ha sido socializada?

21. ¿De qué manera se ha mitigado o corregido cada riesgo?

22. ¿La empresa se ha visto expuesta a sanciones legales, económicas u otro tipo, por la falta de cumplimiento de requisitos del SG-SST?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 132 de 143

23. ¿La implementación del SG-SST ha contribuido en la disminución de accidentes y enfermedades laborales para los colaboradores?

24. ¿Cada cuánto se realiza la revisión por parte de la alta dirección del SG-SST y qué mejoras se han realizado o implementado frente a los hallazgos detectados?

25. ¿Conoce cómo el ciclo PHVA contribuye en la implementación del SG-SST, y el alcance de los objetivos y política del mismo?

26. ¿Los colaboradores de la empresa conocen que es un accidente de trabajo y cuál es el proceso a seguir en caso de que ocurra?

27. ¿La empresa cuenta con un programa de capacitaciones que se adecuó a las necesidades del SG-SST?

28. ¿La empresa ha socializado el plan de emergencias y cómo se ha ejecutado para preparar a los colaboradores frente a la ocurrencia de un riesgo?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20


Versión: 01

Página: 133 de 143

OBSERVACIONES

¡Muchas gracias por su atención y colaboración!

PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 134 de 143

ANEXO B. ENTREVISTA DIRIGIDA AL COORDINADOR DEL SG-SST.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ENTREVISTA DIRIGIDA AL ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOTEL: _____

OBJETIVO: Conocer el grado de eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la salud física, psicológica y social de los colaboradores de la empresa.

NOTA: La información recolectada en el presente instrumento es de carácter exclusivamente académico.

CUESTIONARIO

DATOS GENERALES

Edad: _____ **Género:** Masculino ___ Femenino ___
Cargo: _____ **Dependencia:** _____

PREGUNTAS:

1. ¿El responsable de SG-SST cuenta con licencia en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y con la aprobación del curso de las 50 horas (Resolución 4927 de 1016)?

2. ¿De qué manera tiene documentado el SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 135 de 143

3. ¿La empresa cuenta con la evaluación inicial del SG-SST, donde se identifican las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo y cuál es el resultado obtenido a la fecha?

4. ¿Se tiene constituido comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía, acorde al número de empleados de la empresa y que actividades a realizado hasta la fecha?

5. ¿Se tiene constituido el comité de convivencia laboral y que actividades a realizado hasta la fecha?

6. ¿Desde la coordinación del SG-SST que indicadores se han levantado para hacer seguimiento y control al cumplimiento normativo?

7. ¿Qué tipo de documentación maneja la empresa desde la coordinación del SG-SST, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y como se controla?

8. ¿Cuál es el proceso que se realiza para reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 136 de 143

9. ¿Cuál es el proceso que se realiza para reporte, investigación y análisis de enfermedades laborales?

10. ¿Cuenta con Cronograma de actividades de promoción y prevención para el personal contratado?

11. ¿Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y cómo se ha realizado seguimiento?

12. ¿Se realizan exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a los empleados, con médicos especialistas y con licencia en Salud Ocupacional o entidad certificada y cómo se ha realizado seguimiento a los hallazgos identificados?

13. ¿Suministra los elementos de protección personal y ergonómicos de acuerdo al peligro y/o factor de riesgo existente en su actividad, verificando que cumplan con la normatividad legal vigente y cómo se realiza control?

14. ¿Se realiza capacitación, inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con qué periodicidad?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 137 de 143

15. ¿Cuál es el proceso que realiza la empresa para prevención de riesgos y accidentes de trabajo, en la ejecución de actividades como: Trabajo en alturas, en espacios confinados, en temperaturas altas o bajas, ¿entre otros?

16. ¿Se cuenta con un plan de emergencias, conformación y capacitación de brigadas de emergencia?

17. ¿La empresa realiza los pagos y afiliaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica?

18. ¿La empresa cumple con la entrega la dotación legal de uniformes, a quienes tenga derecho según la legislación laboral colombiana?

19. ¿En qué ARL están vinculados los colaboradores?

20. ¿Qué beneficios ha generado la implementación del SG-SST y la prevención de riesgos?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 138 de 143


21. ¿Qué tipo de controles ha implementado la coordinación del SG-SST y han sido los suficientes y efectivos para prevenir las enfermedades laborales, los accidentes y riesgos presentes en la empresa?

22. ¿Cómo coordinador del SG-SST, considera que hace falta medidas para la prevención de los peligros y riesgos existentes en la empresa?

OBSERVACIONES

¡Muchas gracias por su atención y colaboración!

PROHIBIDA SU COPIA

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 139 de 143

ANEXO C. ENCUESTA A COLABORADORES.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COLABORADORES
HOTEL: _____

OBJETIVO: Determinar el grado de conocimiento que poseen los colaboradores con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: La información recolectada en el presente instrumento es de carácter exclusivamente académico.

CUESTIONARIO

DATOS GENERALES

Edad: _____ **Género:** Masculino ___ Femenino ___
Cargo: _____ **Dependencia:** _____

PREGUNTAS:

- ¿Conoce usted que es el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo?
 ___ Si.
 ___ No.
- ¿Sabe si este sistema se aplica en la empresa en la cual usted labora?
 ___ Si.
 ___ No.
- ¿Se siente seguro en su lugar de trabajo?
 ___ Si.
 ___ No.
- ¿Su puesto de trabajo es cómodo?



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 140 de 143

___ Si.

___ No.

5. ¿Usted sabe si cuenta con afiliación a EPS, ARL y Fondo de Pensiones?

___ Si.

___ No.

¿Cuáles?

6. ¿Sabe usted si la empresa, cuenta con un proceso para reporte de accidentes de trabajo?

___ Si.

___ No.

En caso de que la respuesta sea positiva, ¿Cuál es el proceso a seguir?

7. ¿Sabe usted si la ARL, al que se encuentra afiliado, responde en caso de sufrir algún accidente o enfermedad laboral dentro de su lugar de trabajo?


___ Si.

___ No.

8. ¿La empresa le suministra algún elemento de protección para realizar de modo seguro sus actividades?

___ Si.

___ No.

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 141 de 143

¿Cuáles?

9. ¿Cómo son las condiciones ambientales de su puesto de trabajo?

Excelente.

Bueno.

Regular.

Malo.

10. ¿Sabe usted la diferencia entre riesgo, peligro y amenaza?

Si.

No.

Explique

11. ¿Se realizan pausas activas en la jornada laboral?

Si.


No.

12. ¿Conoce si en la empresa se han presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales?

Si.

No.

13. ¿Alguna vez ha sufrido algún accidente o enfermedad laboral dentro de su puesto de trabajo?

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN</p>	Código: FO-ID-016
		Fecha: 13-Oct-20
		Versión: 01
		Página: 142 de 143

Si.

No.

14. ¿A qué tipo de riesgo usted se ve expuesto en su lugar de trabajo?

Físico (Ruido, Iluminación, Temperatura, etc.)

Químico (Sustancias, Vapores inflamables, etc.)

Biológicos (Virus, Hongos, Bacterias, Parásitos)

Ergonómicos (Postura, peso, movimientos)

Psicosociales (Estrés, Fatiga)

Mecánicos (Trabajo en alturas, Superficies inseguras)

Ambientales (Lluvias, Inundaciones, Derrumbes)

Todas las anteriores.

15. ¿Sabe si la empresa cuenta con un plan de emergencias?

Si.

No.

16. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con señalización, rutas de evacuación y puntos de encuentro?

Si.

No.

17. ¿En su lugar de trabajo se han realizado capacitaciones en temas relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo?

Si.



PROCESO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FORMATO: ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: FO-ID-016

Fecha: 13-Oct-20

Versión: 01

Página: 143 de 143

___ No.

¿En qué temas?

18. ¿Conoce si su empresa cuenta con un cronograma de actividades de prevención?

___ Si.

___ No.

19. ¿Conoce usted que es un COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) o vigía?

___ Si.

___ No.

20. ¿Conoce si la empresa cuenta con la matriz IPER y panorama de riesgos?

___ Si.

___ No.

21. ¿Qué recomendaciones haría usted para mejorar las condiciones laborales?

OBSERVACIONES

¡Muchas gracias por su atención y colaboración!